

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES

*Investigación Sociológica sobre el
Homicidio en el País o en una
Región del mismo*

TESIS DOCTORAL

PRESENTADA POR

LUIS ROLANDO LOPEZ

PARA OPTAR AL TITULO DE

DOCTOR

EN

JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES

JULIO 1977



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

RECTOR: Dr. CARLOS ALFARO CASTILLO.

FISCAL GENERAL: Dr. MANUEL ANTONIO RAMIREZ.

SECRETARIO GENERAL: Dr. MANUEL ATILIO HASBUN.

DECANO DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES.

Dr. LUIS DOMINGUEZ PARADA.

SECRETARIO DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES.

Dr. EDMUNDO JOSE ADALBERTO AYALA MORENO.



TRIBUNALES EXAMINADORES DE EXAMENES
GENERALES Y PRIVADOS.

CIENCIAS SOCIALES, CONSTITUCION Y LEGISLACION LABORAL:

PRESIDENTE. DR. SALVADOR NAVARRETE AZURDIA
PRIMER VOCAL. DR. MARCOS GABRIEL VILLACORTA
SEGUNDO VOCAL. DR. LUIS GUTIERREZ

PROCESALES Y LEYES ADMINISTRATIVAS:

PRESIDENTE. DR. MAURICIO ALFREDO CLARA
PRIMER VOCAL. DR. ROMAN GILBERTO ZUNIGA VELIS
SEGUNDO VOCAL. DR. ROBERTO OLIVA

CIVILES PENALES Y MERCANTILES:

PRESIDENTE. DR. CARLOS FERRUFINO
PRIMER VOCAL. DR. JOSE MESA DELGADO
SEGUNDO VOCAL. DR. JOSE GUILLERMO ORELLANA OSORIO

TRIBUNAL CALIFICADOR DE TESIS:

PRESIDENTE. LIC. RAFAEL DURAN BARRAZA
PRIMER VOCAL. DR. ARTURO ARGUMEDO h.
SEGUNDO VOCAL. DR. MAURICIO ALFREDO CLARA.

SEÑOR JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES.

Yo, LUIS ROLANDO LOPEZ, de generales conocidas en el expediente de doctoramiento que sigo en esa Facultad, a Ud. Atentamente vengo a presentar el esquema conforme al cual desarrollaré el Punto de Tesis "INVESTIGACION SOCIOLOGICA SOBRE EL HOMICIDIO EN EL PAIS C EN UNA REGION DEL MISMO".

INTRODUCCION

CAPITULO 1. EL DELITO DESDE EL PUNTO DE VISTA SOCIOLOGICO

- 1.1 CONCEPCION SOCIOLOGICA DEL DELITO Y SUS ANTECEDENTES.
- 1.2 FACTORES SOCIALES DEL DELITO.

CAPITULO 2. DESCRIPCION DEL DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE (zona en estudio)

- 2.1 POBLACION MASCULINA Y FEMENINA.
- 2.2 POBLACION URBANA Y RURAL.
- 2.3 ENTREVISTA CON HOMICIDAS RECLUIDOS EN LA PENITENCIERIA ORIENTAL (San Vicente)

CAPITULO 3. ESTADISTICA CRIMINAL

- 3.1 DE DELITOS, HOMICIDIOS Y LESIONES COMETIDOS EN EL SALVADOR DURANTE LOS AÑOS 1960-1974.
- 3.2 DE DELITOS Y HOMICIDIOS COMETIDOS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTA ANA DURANTE LOS AÑOS 1960-1974.

3.3 DE DELITOS, HOMICIDIOS Y LESIONES COMETIDOS EN -
EL DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE DURANTE LOS AÑOS-
1960-1976.

3.4 POBLACION DE EL SALVADOR Y DEL DEPARTAMENTO DE -
SANTA ANA.

CAPITULO 4. EL HOMICIDIO DESDE EL PUNTO DE VISTA SOCIOLOGICO.

4.1 HISTORIA DEL HOMICIDIO.

4.2 EL HOMICIDIO COMO FACTOR MULTIPLICADOR DEL HOMICIDIO.

CAPITULO 5. FACTORES PRINCIPALES DEL HOMICIDIO.

5.1 PORTACION DE ARMAS.

5.2 ALCOHOLISMO.

5.3 UNA LEGISLACION PENAL A ESPALDAS DE LA REALIDAD-
SOCIAL.

CAPITULO 6. CONSIDERACIONES DE POLITICA CRIMINAL.

6.1 MEDIDAS ADMINISTRATIVAS.

6.2 CONCLUSIONES.

INTRODUCCION

No puede brindarme la vida mejor oportunidad de externar mis ideas, como la de escribir mi tesis doctoral, que sin pretensión alguna, la consagro a la lucha contra el Homicidio.

Mi experiencia de hombre de mundo, campo, estudio, de defensor de cientos de delincuentes, me da suficientes elementos de juicio como para adentrarme en un problema tan intrincado; viéndolo como un hecho social que es, sus causas, consecuencias, siguiendo caminos que la realidad social presenta; muchas veces andaré en la obscuridad mas completa, porque no existen textos de consulta sobre este tema, ni estudios sociológicos que muestren nuestra realidad social y no la de otros países. En esa obscuridad solo mi experiencia y las luces de mi Director de Tesis, Doctor Carlos Humberto Henríquez Domínguez y del Doctor Pablo Mauricio Alvergue, a quienes agradezco de antemano toda su paciencia y amabilidad; harán posible que encuentre el camino de una lucha eficaz contra el homicidio.

Ante una realidad como la nuestra donde, se cambian Códigos Penal y Procesal Penal sin seguir una política criminal, únicamente por ponernos a la cabeza de las legislaciones penales; poco tiempo después asistiremos con tristeza a un error más grande, cambiar nuevamente las leyes humanísticas dadas, por otras Draconianas, sin otro objetivo más, que castigar --

con mayor pena al delincuente volviendo así a ocupar los últimos lugares, en legislación penal. Todo esto sucede porque no se sabe qué es lo que se quiere, ni cómo lograrlo, porque es producto de la improvisación, del total desconocimiento - del divorcio que existe entre las leyes y la realidad social. Puesto que no será fusilado, ni mandado treinta años a la cárcel a un homicida como se detendrá tal delito. Porque mientras existan los factores del mismo, mientras la sociedad en vez de combatirlos los ampare y lucre de ellos, siempre habrá homicidas que no son más que víctimas de una Sociedad -- inhumana, que permite que se den los factores criminógenos y castiga a quienes por su culpa delinquen. Para detener el homicidio, más eficiente que el pelotón de fusilamiento, son - las medidas encaminadas a quitar los factores criminógenos, - puesto que son éstas las que puede evitarlo o aminorarlo, -- atacándolos en sus raíces. ¿De qué sirven leyes humanísti-- cas o Draconianas, si están divorciadas de la realidad so- cial, si no están coordinadas por una política criminal que engrane leyes y realidades sociales? Las penas, sólo deben - emplearse en casos extremos y siempre orientadas a reparar - el daño causado.

Por lo imposible que resultaría abarcar en esta Tesis - la delincuencia en general la concreto al Homicidio a fin de reducir el ámbito de la investigación; no tomándose en cuenta los delitos de lesiones a pesar de que muchos llegan a ho

micidios y que si en varias oportunidades no lo constituyen -- es por la pronta intervención médica y los avances de la medicina.

La hipótesis aquí sostenida consiste, en apuntar la gran distancia cada vez mayor entre la norma Penal y su aplicación efectiva, por un lado, con la realidad social por el otro.

En el Capítulo I trato del delito desde un punto de vista sociológico, analizó su origen y factores, la escuela sociológica y los antecedentes de ésta.

En el Capítulo 2, describo al Departamento de San Vicente, que es la zona en estudio.

Me decidí por ella porque la conozco, he trabajado en -- sus Tribunales por más de diez años como defensor; sé como -- piensan, y actúan muchos homicidas, a los que he tratado antes y después de cometer el delito, lo cual aprovecho para -- entrevistarlos, teniendo la seguridad que sus respuestas serán veraces, las que me servirán para apoyar mi tesis.

En el Capítulo 3 trato de la Estadística Criminal, analizó su importancia; Es la brújula de todos los que se adentran en el campo del estudio del Homicidio, desde el punto de vista sociológico. Sin ella no se puede decir si un país avanza o retrocede en la lucha contra el Homicidio; es la que dice -- en dónde estamos, de dónde partimos.

Analizó los datos obtenidos de todo el país y hago comparaciones con la zona en estudio, así como con el Departamento

de Santa Ana, a fin de ver cuál es el grado de criminalidad de la zona, cuya estadística aparece hasta el año de 1976, -- porque fue tomada de los Archivos de sus Juzgados; en cambio con respecto a San Salvador y Santa Ana aparece hasta 1974, -- porque sólo hasta allí están esos datos en la Dirección de Estadística y Censos.

Por la estadística apreciamos si la delincuencia aumento o disminuyo despues de la vigencia de los Nuevos Códigos.

En el Capítulo 4 trato del Homicidio desde el punto de vista Sociológico, haciendo al inicio un recorrido histórico del mismo para analizar sus formas, penas y ejecución de las mismas, a fin de ver cómo ha ido evolucionando el pensar de los penalistas y cómo humanizándose su castigo, de igual manera busqué sus factores con el objeto de ver si son los mismos, que lo ocasionaron en el pasado los que lo causan en la actualidad y así poder identificarlos para tratar de señalar la manera de erradicarlos. Estudio el Homicidio como factor multiplicador de Homicidios. Por ser como es el Homicidio un hecho social, al producirse, se dan una serie de reacciones que hacen que se generen mas Homicidios.

En el Capítulo 5 estudio los factores que considero son principales en la comisión del Homicidio, hay muchos, pero -- los demás son coadyuvantes. Encontrar esos factores no tiene nada de nuevo, el tema y la preocupación por el mismo es antiquísima, pero analizarlos, ver cómo actúan, cómo inciden, de-

que poder están investidos, que todos los ven y nadie dice nada en su contra, ver con estupor cómo las mismas leyes que -- los fomentan y protegen, son las que castigan a hombres que -- en realidad no son victimarios sino víctimas de una sociedad-- en la cual se han confundido los valores:

En el Capítulo 6 son las consideraciones de la Política Criminal las que ocupan al final de esta Tesis. Es triste ver como, por una falta de Política Criminal, se dan Códigos Penal y Procesal Penal que a los pocos días se reforman, la solución de la criminalidad no está en hacer nuevos o reformar Códigos. Con las mismas leyes siguiendo una buena Política Criminal se obtendrían grandes resultados.

No se puede luchar contra el Homicidio, sin antes no se destruyen los factores que lo producen y estar condenando a -- muerte a 30 ó menos años de presidio a los homicidas, es estar cubriendo con un manto de penas las llagas de una sociedad que anda completamente desorientada. Esperar que el daño se realice para castigar después al delincuente, es además de de inhumano antisocial; más eficiente que las penas es un ataque a sus raíces, a fondo, contra todo lo que fomenta la delincuencia y por ende el Homicidio.

Me permito sugerir disposiciones administrativas que a -- pesar de su sencillez, al llevarlas a la práctica se obtendrían resultados magníficos en la lucha contra el homicidio, -- puesto que sólo hasta que se hayan quitado o al menos dismi--

nuido los factores criminógenos es que le asistirá a la Sociedad el derecho de castigar con reservas, de lo contrario lo que se tiene actualmente en las prisiones son víctimas de una sociedad injusta, que está construyendo penitencierías, en vez de pensar y actuar como aconseja don Luis Jiménez de Asúa cuando dice "CADA DIA DE HACERSE UN NUEVO ESFUERZO PARA DEMOLER LAS PRISIONES ACTUALES".- 1)

1) Citado por Pere Foix en Problemas Sociales de Derecho Penal. Editores Mexicanos Unidos, S.A. Segunda Edición - 1956. Pág. 10.

C A P I T U L O I

EL DELITO DESDE EL PUNTO DE VISTA SOCIOLOGICO

- 1.1 Concepción Sociológica del Delito y sus antecedentes.
- 1.2 Factores Sociales del Delito.

DESARROLLO

1.1 Escuela Sociológica del Delito y sus Antecedentes.

La Sociología al estudiar el delito deviene en Criminología la cual como ciencia integradora e interdisciplinaria puede ayudar con sus técnicas y métodos de estudio a una mejor comprensión del problema criminal y particularmente al enfoque especial del divorcio cada vez más alarmante que se crea entre la Norma y la Realidad Social imperante. El campo de la Criminología, es amplio pero su fundamento es encontrar los medios de la lucha contra el delito. Este afán de encontrar los factores que determinan la ejecución del delito, así como de encontrar los medios de prevenirlo y reprimirlo, es antiquísimo; puede decirse que la criminología ha existido desde la antigüedad.

Desde que la sociedad existe, hay hostilidad social, cuando la Sociedad se percata de que no puede vivir sin defen

derse de tal hostilidad es que da normas, que la pena dándose así el delito.

La Ley sustenta y alienta la organización social, ella ofrece una alternativa a la guerra y a la venganza privada, con la resolución de la controversia hace dos contribuciones de orden jurídico:

- a) Provee una base para un convenio conclusivo, de manera que la controversia no se reinicie repetidamente;
- b) Si el proceso legal es justiciero para ambas partes, ambas estarán satisfechas del resultado, pero con la Ley se crea el delito, paradójicamente, quien lo denuncia trata de que no se cometa, imponiendo una sanción a quien realice, lo que la Ley estima que es delito y es así como Michael y Adler, señalan que el Derecho Penal es la causa formal de la criminalidad.

La criminalidad representa una grave enfermedad para la Sociedad, dicha enfermedad debe ser para unos erradicada a cualquier costo, en cambio Dunlap ha sostenido que "la criminalidad es una característica necesaria de una civilización progresiva. El progreso Social parece posible a través de los procedimientos. 1.- La Violación de los convencionalismos -- que conducen a la formación de nuevos convencionalismos. 2.- Donde los convencionalismos revisten la forma de ley, la criminalidad (la violación de la ley) es el método indispensable de progreso. Todos los grandes reformadores han sido vig

ladores de la ley, siempre que las leyes limitan el progreso, la infracción sistemática y deliberada de la ley es el único método posible de progreso. Hacer escarnio de los convencionalismos e infringir las leyes parece constituir el espíritu esencial de la civilización, donde la población acate la ley sin ninguna excepción, la civilización habrá muerto. 1) En realidad este punto de vista llevado a su extremo llegaría al caos, todos los violadores pasarían por reformadores estableciéndose así la inseguridad en la Sociedad de la cual ella trata de defenderse.

La ley crea las figuras delictivas, sólo la legislación nos dice lo que son hechos criminales, quienes en su conjunto tienen por fundamento la hostilidad social, la cual permite inducir la existencia de una base común para todos los individuos que participan en ellas; de aquí que se busquen las características psicológicas comunes de los delincuentes, la búsqueda de las características biológicas coincidentes, da origen a la nueva investigación psicológica criminal, esta evolución aparece ligada en primer término al doctor César Lombroso, con su concepción Antropológica Criminal del Delincuente-Nato, parte de la búsqueda las causas de la criminalidad y su manera de combatirlas.

La búsqueda de las causas, su estudio etiológico que plan

1) Citado por Dr. Pablo Mauricio Alvergue. Apuntes de Sociología Jurídica. Pág. 2.

tea el delito como fenómeno es antiguo, en sus inicios se enlazan con la concepción determinista en la génesis del delito y más particularmente con los estudios de Adolphe Jacques Lambert Guetelet. 1820 originándose una actividad científica en éste llamó Física Social 1). El delito es una manifestación típica y propia del medio social en que se producía y también un reflejo de las condiciones ambientales que lo determinan. Entre éstas aparte de las constantes de orden natural, está la Geografía, clima, etc. Se comenzarán a estudiar las más particulares de las relaciones entre los seres humanos, los de los grupos sociales entre sí y la incidencia que tienen ciertos factores económicos, de los cuales ya se habían ocupado: Aristóteles, Rousseau, Montesquieu, Tomás Moro, Karl Marx.

1) Citado por Bergalli en Criminología en América Latina. Ediciones Pannedille. Buenos Aires. 1972 Pág. 61.

CONCEPCION ANTROPOLÓGICA DEL DELITO

La búsqueda de las causas del delito encuentran su primer expresión en forma científica en César Lombroso, a él corresponde la gloria, con su concepción antropológico criminal del delito. Le interesó al delincuente puesto que el delito es la síntesis de su conducta; explicó la conducta del delincuente por la conformación física del individuo que delinque. Inició de un modo claro y terminante la consideración científico causal del delito y su tratamiento político criminal del problema del delincuente, apoyado en dicha consideración.

Fundamenta su concepción en que "existe una genuina especie del género humano cognoscible por determinadas características corporales y anímicas, una especie *Generis Humani*, determinada desde el nacimiento al delito, en virtud de su disposición" 1). Esta teoría despertó en su tiempo grandes controversias la cual se desarrolló a fines del Siglo XIX. Sostenía en el fondo la relación que existe entre la criminalidad y las características físicas o anatómicas del criminal; de tal manera que si en una persona se encuentran varias de las características de delincuencia, puede diagnosticarse criminalidad con cierta certeza, de tal suerte que debe ser objeto esta persona de una especial eliminación de la vida de la-

1) Criminología. Edmundo Mesgnier. Editorial Revista de Derecho

comunidad al darse en ella los estigmas de degeneración y -- hay que eliminarla porque el delito surge en virtud de la índole genuina biológico-hereditaria del delincuente.

"La naturaleza crea al delincuente, pero sólo la Sociedad le suministra las condiciones necesarias para cometer delitos" 1); este personaje es captable por determinadas características naturales que indican el estevismo entre las -- cuales se mencionan determinadas desviaciones de la forma del cráneo, mandíbulas salientes, cabello cresto, barba escasa, -- cráneo alto y puntiagudo, ojos oblicuos, pómulos salientes, -- prominentes, frente hundida, cabeza extraordinariamente grande o pequeña, alargada o angosta, orejas grandes, asimetría del rostro, dando de todo esto el resultado de un especial -- tipo de delincuente ya fisonómicamente cognoscible. También -- muestra el delincuente otras de índole psíquicas a saber: insensibilidad especialmente al dolor, ligereza, crueldad, indolencia, superstición, jerga, etc."

Lombroso hace diferencia entre el delincuente nato y el de ocasión, dejando así claro que no todo delincuente que está en las penitenciarías es un delincuente nato. La diferencia estriba en que el delincuente por ocasión no la busca, -- sino se deja sorprender por ella y no tiene que ver con la --

1) Criminología, Edmundo Mezguer. Editorial Revista de Derecho Privado Madrid. Pág. 20.

epilepsia, ni con el atavismo, de igual manera establece un tratamiento jurídico penal distinto al que se aplica al delincente nato.

También tomó en cuenta al ocuparse de las causas del delito, las influencias meteorológicas y climatológicas, de la cultura, de la densidad de la población, de la alimentación, del alcohol, de la situación económica, de la educación, de las influencias de la prisión, etc.

En la génesis del delito son como fuerzas desencadenadas incluso en el delincente nato, pero al resumir dice: "La investigación de las causas no disminuye la fatalidad creada por el factor orgánico; las causas de los delitos, son solamente con harta frecuencia, la última determinante; la causa capital, es la gran potencia de la impulsabilidad congénita".

1)

De esta concepción su consecuencia Política Criminal es clara; segregación del delincente nato de la comunidad social y ello antes de que esté en condiciones de cometer un delito; sería absurdo exigir una lesión concreta de los bienes jurídicos de la colectividad o del individuo.

El mismo delito debe ser castigado de distinta manera según haya sido perpetrado por un delincente nato o por un cog

1) Criminología. Eduardo Mezger. Editorial Revista de Derecho Privado, Madrid, Pág. 24

C R I M I N O L O G I A

Esta teoría ha sido duramente criticada, jamás se ha podido demostrar la existencia del delincuente nato, puesto que entre los delincuentes se encuentran todas las multitudes de tipos de personalidades humanas y de índole que existen.

Eaer, sostuvo que "decir que los portadores de tales estigmas atávicos, están todos dispuestos necesariamente al delito, es sostener algo arbitrario que la experiencia no confirma" 1); pero aun cuando se demostrara en parte la validez de esta teoría lo cruel de ella reside en las grandes injusticias que se cometerían; bastaría para quedar impune haber nacido con cara de ángel y por el contrario, bastaría un pequeño delito para terminar sus días en la cárcel, por culpa de un rostro en que en nada tuvo que ver el sujeto que nació con él; además muchas veces los corazones más nobles se encuentran en rostros y cuerpos deformes y por el contrario los más negros sentimientos se incuban en angelicales caras.

Sin embargo, a pesar de lo criticable de esta teoría los estigmas físicos pueden estar relacionados con la criminalidad como lo han señalado Galherland y otros, "las deformidades y asimetrías obvias quizá se dan con mayor frecuencia en grupos criminales, no a causa de la relación postulada por

1) Citado por Edmundo Mezger en Criminología. Editorial Revista de Derecho Privado. Pág. 25.

Lombroso, sino debido a las actitudes sociales e individuales hacia los defectos, incluso pueden ser enfermos mentales, debido a que el cráneo en muchas veces aprisiona el cerebro por las deformidades de aquél". 1)

1) Citado por Dr. Pablo Mauricio Alvargue en apuntes de Sociología Jurídica. Pág. 6

CONCEPCION SOCIOLOGICA DEL DELITO

Los factores sociológicos del delito, procedentes del mundo humano, circundante, contemporáneo, de tal manera que mientras anteriormente se referían a la índole genuina del actor como factor del delito la concepción sociológica se propone explicarle con arreglo a los factores externos del medio que actúan sobre el criminal (denominada teoría del medio ambiente).- La Sociedad se eleva toda poderosa sobre su átomo, sobre el individuo; el "Mundo Circundante", el "Medio" aparece como instancia decisiva.

En una consideración del delito como fenómeno de la vida social, interesan exclusivamente los factores sociales. El delito no es un fenómeno individual, sino que social "El delito nace de los elementos de la Sociedad Humana". Se puede ver en él una especie de degeneración del organismo social. El delincuente y el hombre honrado dependen uno y otro del mundo circundante.

El delito no es la consecuencia de una especial organización del delincuente. El que quiera acabar con el delito necesita acabar con los defectos sociales en que el delito hecha sus raíces y se desarrolla.

El modo más efectivo de luchar contra él, consiste en una configuración correcta de la Sociedad; de manera que corresponde al Estado eliminar el efecto criminológico de las condiciones sociales nocivas mediante un saneamiento de las

mismas, de tal manera que puede decirse que una buena política social es la mejor política criminal.

El delito es una manifestación típica y propia del medio social en que se produce un reflejo de las condiciones ambientales que lo determinan.

Por una coincidencia histórica, esta orientación de los estudios científicos del delito se profujo contemporáneamente con las primeras manifestaciones de las luchas de clases que traía en sí el maquinismo y la revolución industrial, el socialismo histórico y la del capitalismo como sistema de producción causante de tantas injusticias sociales. También atribuían al delito una estrecha relación de dependencia con tal estado de cosas. William Adrián Bonger, afirmaba "que las causas económicas son las causas genéticas del delito. Cuanto más privaciones, miserias, falta de instrucción, desocupación, malas condiciones de vida sufriera un determinado grupo social, mayores consecuencias delictivas serían la consecuencia inevitable. Esta era una teoría estrictamente económica que afirmaba que no obstante existieran aparentes factores psicológicos y sociales detrás de ellos siempre se escondía un motivo económico como causa determinante del delito." 1)

1) Citado por Bergalli en Criminología en América Latina. Ediciones Pannedille, Buenos Aires 1972. Pág. 62: 63.

FACTORES SOCIALES DEL DELITO

Los factores criminógenos suelen confundirse con las causas, pues los primeros contiene cierto potencial intrínseco para generar el delito, esto se ve en la correlación estadística entre un factor determinado y las tasas de trasgresión, lo que lleva a concluir que dicho factor contiene cierto tipo de poder causal. Pero aunque exista esta íntima relación entre estos dos conceptos operacionales de orden explicativo, son distintos, por factor criminógeno entendemos que lo es todo elemento objetivo que interviene en la producción del fenómeno criminal, estando incluidos aquí una serie de elementos que pueden ser causa o condiciones de ese mismo factor.

La causa por su parte es un agente o un elemento que por sus incidencias determina la aparición de una nueva fuerza o de un nuevo objeto; una causa precede al efecto y es invariablemente seguida por él. La causa es determinante en la producción del acto criminal.

FACTORES SOCIOLOGICOS

Ambiente, Mundo Circundante, Aspectos Físicos, Económicos, Culturales, Políticos, Legislativos y Familiares.

Medio o Ambiente el conjunto de factores exógenos en el que se mueve el delincuente y que sobre él actúan.

La palabra mundo implica no sólo lo social, sino también lo político y cultural, toda la gama de factores externos que

pueden actuar sobre el hombre y entre los cuales éste se mueve, es todo un mundo pero referido a él, rodeándolo, circundándolo y sobre el cual la persona actúa a su vez.

Hay que hacer notar que no todo lo que es Mundo exterior nos circunda. El mundo circundante es más decisivo que el exterior; es el que está contactado con una determinada persona y referido a ésta. En este mundo (medio ambiental) los factores actúan como estímulos a la perpetración del Delito.

El medio dentro del cual se produce el delito y por el cual éste es inferido, se encuentra en primer lugar determinado por las condiciones naturales del mundo circundante. El influjo de ellas es ciertamente con frecuencia sociológica - en sentido estricto en cuanto que dichas condiciones naturales (del mundo circundante) configuran a su vez las condiciones sociales que actúan sobre el delincuente. En tal sentido procede citar:

El Clima.- Conjunto de los caracteres atmosféricos que distinguen una región. El clima cálido mantiene en constante excitación los centros nerviosos y por lo tanto abundan más los delitos de sangre, que en los pueblos de clima frío en los cuales se cometen mayor número de delitos que suponen reflexión y meditación. Ej: Estafa.

El Desarrollo del Tiempo.- Existen delitos que para su comisión generalmente se busca el día o la noche, como el asaltante busca las sombras de la noche para su ocultación.

Las Estaciones del Año.- Invierno y Verano. En verano -- hay -- desplazamiento de la población rural a las fincas de café, así como a las cortas de algodón, dejan sus Valles y -- por consiguiente sus hogares para vivir en campamentos en -- donde nadie los conoce, aprovechando ese anonimato para cometer homicidios y violaciones, seguros de su impunidad.

Los Días de la Semana.- La curva delincual alcanza su -- mayor altura los días viernes, sábados y domingos. En esos -- días es cuando mayor número de delitos se cometen, aumentando considerablemente los de Homicidios y Lesiones, ya sea de -- losamente o por imprudencia por medio de los accidentes de -- tránsito y esto se comprende porque en esos días se pagan -- las planillas en las fincas y haciendas, a los Trabajadores -- del Estado y a los obreros de las fábricas, aprovechando en -- la mayoría de veces los que reciben esos dineros para tomar -- cervezas y licros, de donde surgen disputas que terminan en -- hechos de sangre y en accidentes de tránsito con funestas -- consecuencias.

La Proyección Rural y Urbana.- Esta influencia es deto -- minante en la personalidad del individuo influido por el me -- dio en donde se ha criado. Dependerá si un hombre es del cam -- po o de la ciudad para que cometa distintos delitos, pues -- los tienen distintos criterios, de lo que es el bien o el -- mal, de lo que es correcto o incorrecto, de lo que es de ho -- bres o de cobardes. Así para el del campo en la escala de v_

lores está su familia por sobre todas las cosas terrenales, -- después siguen sus amigos, por ellos es capaz de dar la vida o de cometer en su compañía cualquier delito, la amistad para él está incluso sobre la mismas Leyes. En cambio para el de la ciudad, aunque ama a su familia entrañablemente, aunque -- tenga amigos, él tomará siempre en cuenta el factor económico y secatará las leyes aún en contra de su familia y amigos.

En cuanto al concepto y forma de gozar son distintos, -- puesto que el del campo goza emborrachándose hasta perder el conocimiento, aún cuando sabe que puede despertar herido, en la cárcel, sin dinero, con mujer o sin ella, es parte de su íntimo ser el jugarse su suerte. Si todo le sale bien, le da gracias a Dios y se reserva esos gratos recuerdos para contarlos después en rueda de amigos. De ahí la cantidad de hechos de sangre que se dan en el campo e incluso en la ciudad; es la gente del campo que comete tales delitos cuando viene los domingos a hacer sus compras de la semana. En cambio el de la ciudad goza de distinta manera; si toma, no lo hace hasta emborracharse; para él saber tomar es saber comportarse; por lo que no delinque en tal estado, a excepción de los cometidos -- al calor de los tragos en accidentes de tránsito.

La Religión. -- Aún cuando es un factor de unión entre los hombres, a través de la paz, del amor, por cuestiones religiosas muchos delitos se han cometido incluso han ocurrido guerras como sucede actualmente en Irlanda, entre católicos y --

protestantes.

La religión en sí no es factor del delito, sino que lo es como es interpretada lo que conduce a él.

La religión incluso evita el delito, rara vez se verá un protestante en la cárcel, esto se ve por ejemplo en EE.UU. en la Iglesia Mormona. "Un visitante describió en 1855 la prisión central erigida para todo el territorio en las afueras de --- Salt Lake City; el personal estaba formado por el Director, - un Capellán y tres vigilantes; los reclusos eran tres indios; en 1860 los internados eran seis, en esta comunidad pues, la religión actúa como un factor que evita la comisión del delito".1)

Políticos.- Fuente de delitos es la política, más aún nuestro medio que para mantenerse en el poder no importa que se cometan los delitos más horribles. La política influye en manifestaciones de conductas antisociales, en la lucha contra los cambios de las estructuras sociales se han utilizado diversos medios de anticomunismo, es un arma eficaz y que además proporciona tranquilidad de conciencia a quienes se oponen a los cambios. Si por una parte las penas políticas retardan una adecuación entre las formas del poder y las exigencias del desarrollo, por otro se encuentran una acumulación de los movimientos revolucionarios, dando por consiguiente nacimiento al terrorismo, a la lucha armada, el hombre actual no cree más en el Derecho, porque cuanto más no cree en él, no

1) Cuadros Criminológicos de viaje. Wolff. Middendorff. Esposa - Clalpe. S.A. Madrid 1971. Pág.16

tolera los obstáculos que el derecho mismo puede oponer a sus proyectos de acción práctica.

Culturales.- Los hombres de cultura extensa no se les termina como delinquentes; pero esto no es efecto de la cultura sino de la posición social que por lo general tienen quienes la adquieren. A estos hombres muchas veces la justicia no los alcanza, porque con dinero acallan las quejas de sus víctimas o los oídos de la justicia.

En cuanto a la instrucción elemental limitada a saber -- leer y escribir, es sólo un medio indiferente en sí mismo, dependiendo su influencia del uso que de ella se haga. En la -- práctica este uso es contraproducente y factor del aumento de la delincuencia, el que sólo sabe leer y escribir, lee novelas, periódicos, los cuales destacan sus noticias en los crímenes y delitos en todas sus formas y detalles, convirtiéndose en verdaderas escuelas del delito, y el que carece de principios morales tratará de imitar los personajes, de las fotovelas o de los periódicos, por carecer de los conocimientos necesarios para discernir acerca de ellos.

En cuanto a la instrucción escolar todo depende también -- de los principios que en ella se inculquen, la instrucción -- sin una sólida educación moral, no sólo carece de eficiencia -- para disminuir la criminalidad, sino que la aumenta. En realidad el aumento de la delincuencia no sería tan alarmante, si se conservaran los principios y prácticas morales en las fami

lias.

Económicos.— Generalmente el estado económico de las personas es injusto, lo cual es factor del delito. Hasta hace poco se creía que con el aumento del bienestar económico de las personas disminuiría la delincuencia, hoy las observaciones demuestran que no es la pobreza en sí lo que es factor del delito, sino que lo es cuando va unida a la vagancia, a la inercia, a la ineducación, siendo muy pocos los delitos que se cometen por verdadera causa de necesidad económica. Pero en honor a la verdad, la pobreza crea situaciones complejas, falta de educación, hambre, falta de amor a la vida que devienen en factores de delincuencia. Edwin H. Sutherland dice "que las estadísticas delictivas muestran inequívocamente que el delito, según se entiende comunmente y se mide oficialmente, tiene un alto índice dentro de la clase socio económica baja y un bajo índice en la clase económica alta.1) El factor causal no es la pobreza en el sentido de necesidad económica, sino las relaciones sociales e interpersonales que a veces están asociadas con aquella y a veces con la riqueza. 2)

En El Salvador, la estructura económica es deprimente, la riqueza está en pocas manos, mientras que la gran mayoría

1) Citado por Bergalli, en Criminología en América Latina, -- Ediciones Pannedille. Buenos Aires 1972 Pág. 63.

2) Citado por Bergalli, en Criminología en América Latina, -- Ediciones Pannedille, Buenos Aires 1972. Pág. 65

se debate en la pobreza más grande, lo que origina cada día el aumento de la delincuencia. Parece llegado el momento de investigar si el cambio del sistema de producción, del modo de propiedad, tenencia y explotación de la tierra, de la manera de la distribución de la riqueza y en fin de la estructura económica en general; Traen o no algún paliativo al problema del delito y de las conductas antisociales.

La industrialización, la consecuente concentración poblacional.

La Urbanización.-

Se ha observado un aumento de la delincuencia al darse estos fenómenos sociales, pero no se ha establecido que ellos solos causen tal aumento, lo que aparece ocurrir es que los cambios sociales y sus consecuentes desajustes crean un ambiente que favorece ciertas formas de conducta que en el medio urbano son consideradas reprochables.

La rapidez de la Urbanización y concentración del crecimiento urbano, guardan estrecha relación con los problemas económicos y sociales que afectan al país; los que constituyen expresión de fallas estructurales que objetivamente se traducen en una débil tasa de crecimiento del ingreso por habitante o en el sensible crecimiento de la población activa que no puede ser absorbida satisfactoriamente por el proceso productivo y queda al margen del desarrollo económico.

Esta insatisfacción se da principalmente en la población

que se desplaza del campo a las ciudades, que lejos de integrarse en la vida ciudadana, se asimilarse a mejores formas de existencia, improvisa tugurios miserables y vegetan en servicios personales de muy precarios ingresos, con lapsos de franca desocupación, lo que provoca indigencia, frustración y resentimiento con las consecuentes actitudes antisociales dando por resultado el aumento delincencial.

Las Leyes.- En ciertas ocasiones actúan como factores de la delincuencia. La humanización de ellas dadas con un sentido demagógico, sin corresponder a una política criminal previamente fijada y acorde a la realidad social, favorece la delincuencia al hacer confiar al delincuente en su impunidad o al menos en mejorar su condición económica y social.

La libertad condicional es un aliciente para cometer delitos, pues asegura la impunidad del primero.

Por otro lado el Régimen penitenciario que gira hoy entre dos escollos, el de no corregir sino el de pervertir al delincuente y el de hacer a éstos más amables la prisión en la que encuentran una alimentación y comodidades que nunca las han tenido fuera de ella. No siendo raro el caso de delincuentes que no quieren salir de las penitencieras o si salir resuelven delinquir de nuevo para disfrutar de la vida ciega y regalada de la cárcel, que es muy superior a la que tienen la gran mayoría de los trabajadores honrados, dando este origen a su vez al sentimiento de frustración de estos hombres,-

que ven que el delincuente tiene premio a su conducta antisocial, viviendo en mejores condiciones que él, de quien el Estado jamás se preocupa.

El Hogar.- Es allí donde se forma el carácter, personalidad y educación del individuo, no necesariamente tiene que ser solvente económicamente una familia para ser modelo de sus hijos, si se tiene buena familia, los hijos tendrán un patrón de identificación perfecto en la imitación del padre o de la madre. El niño tendrá autoridad a la vez que ternura, las cuales necesita tanto, porque no está seguro de sí mismo. Si en cambio los padres tienen que salir a trabajar y sólo regresan en la noche y el día sábado y domingo lo ocupan para descansar o el padre llega tomado de licor, sucede que no hay autoridad paternal; son "Hogares Pegados", donde los padres no están unidos moralmente, dando por resultado la rebeldía contra padres, maestros y contra la Sociedad misma, por consiguiente la comisión de delitos de distinta índole.

C A P I T U L O 2

DESCRIPCION DEL DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE

(Toma en Estudio)

A este Departamento lo cruzan las Carreteras Panamericana y Litoral, así como la línea férrea, conectándose con el oriente del país por medio de los puentes Cuscatlán, El de Oro y El de San Marcos. Ambas carreteras se comunican por una calle pavimentada que une a San Vicente con Tacatecoluca. Tiene muchos lugares turísticos: El volcán Chinchontepec y su Valle del Jiboa, la Laguna de Apastepeque, La Piedra Pintada; situada en las márgenes del río Titihuapa, el cual divide al Norte a Cabañas y San Vicente, El Cerro Pelón de San Esteban Catarina, Los Infiernillos cuyas aguas termales son medicinales, Amapulara, de inigualable belleza, La Torre, La Iglesia del Pilar, la Barranca del Tizimite, Las Ruinas de Tuhucán, Antigua capital de la Tribu de los Moxualcos y La Pinta. La gente de este Departamento es alegre, acogedora y ingenua, por lo que son dados a la música, a las fiestas y a jugar bromas. Generalmente el color de su piel es blanca o morena clara, su religión es en su mayoría católica, aún cuando actualmente se comienza a practicar en muchos lugares el protestantismo. Cuenta con una Penitenciaría, así como con el mejor Ingenio. Linda al Norte, con el Departamento de Cabañas; al Oeste, con los Departamentos de La Paz y Cuscatlán; al Sur,

con el Océano Pacífico y al Este con los Departamentos de Usulután y San Miguel.

En el Norte se encuentran los pueblos de San Ildefonso y Santa Clara, su patrimonio es la ganadería, con la diferencia de que en San Ildefonso, en las Vegas del Lempa, se cultiva sandía, maíz y un poco de algodón y en Santa Clara se cultiva Caña de Azúcar en los Planes de La Laguna de Apastepeque.

Al Poniente se encuentran San Sebastián, Cabecera de Distrito, San Lorenzo, San Esteban Catarina y Santo Domingo. Estos pueblos con excepción de Santo Domingo que queda a la orilla de la carretera Panamericana, se llega por carreteras de tierra. San Sebastián tiene comercio y, como San Lorenzo y Santo Domingo, se dedican a la industria del tejido y al cultivo de la caña de azúcar.

Todos ellos tienen clima cálido, a excepción de San Esteban Catarina, que goza de un clima fresco y está situado a las faldas del Cerro Pelón, desde donde se contemplan paisajes maravillosos. Su cultivo es Cereales y Caña de Azúcar.

Al Sur Oeste se encuentran Guadalupe, Verapaz, Tepetitán y San Cayetano Istepeque.

Están situados en las faldas del volcán de San Vicente o Chinchontepec y se llega a ellos por calles de tierra; siendo la más populosa y rica Guadalupe, donde se cultiva café y caña de azúcar. Verapaz, Tepetitán y San Cayetano Istepeque están en el propio Valle del Jiboa, por lo que se dedican al --

cultivo de la caña de azúcar, la cual, por la altura, es de buena calidad y peso. El clima es fresco.

Al Sur se encuentra Tecoluca, llamada antiguamente "Lugar de la piedra del Dios de la Muerte". Después le llamaron "La Gran Tecoluca"; su clima es cálido, sus tierras son planas, sobre todo en el sur. Tiene mucho comercio, es zona ganadera, hortalicera, pues tiene bastante tierras de regadío; y más al sur, su patrimonio es el algodón hasta llegar al Océano Pacífico; actualmente por la proximidad del Ingenio Jibca muchos de sus tierras las están dedicando al cultivo de la caña de azúcar. A Tecoluca se llega por una magnífica calle pavimentada.

En el Centro, se encuentran: San Vicente, cabecera Departamental y Apastepeque, cuyo clima es agradable; está situada a las faldas del Cerro Tecondal, es una ciudad precolombina, muy pintoresca; se llega a ella por carretera pavimentada. Se dedica al cultivo de la caña de azúcar, en buenas tierras situadas en los planes de la Laguna de su mismo nombre.

San Vicente tiene bastante comercio; se llega por medio de carretera pavimentada, su clima es cálido. Las tierras situadas al este, son planas y de regadío, en donde se cultivan bastantes hortalizas y se encuentran varias haciendas lecheras; también se cultivan cereales y caña de azúcar. Es una ciudad limpia, pues la bañan los ríos Achucaca, Amapulapa y los nacimientos de El Capote, Agua Caliente y Amapulapa.

EXTENSION DEL DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE

1.184.02 Kmts.²

SAN VICENTE.....	267.25	Kmts. ²
TECOLUCA.....	284.65	"
SAN SEBASTIAN.....	61.83	"
APASTEPEQUE.....	120.56	"
GUADALUPE.....	21.51	"
VERAPAZ.....	24.31	"
TEPETITAN.....	12.81	"
SAN CAYETANO ISTEPEQUE.....	17.01	"
SAN ESTEBAN CATARINA.....	78.14	"
SAN LORENZO.....	18.71	"
SANTO DOMINGO	16.41	"
SAN ILDEFONSO.....	136.37	"
SANTA CLARA.....	124.46	"

Datos suministrados por el Instituto Geográfico Nacional.

2.1 POBLACION DEL DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE

2.2 AÑOS 1960-1973 (1º julio de cada año)

AÑO	TOTAL	MASCULINA	FEMENINA	URBANO	RURAL
1960	121.177	59.751	61.426	36.366	84.811
1961	113.545	56.260	57.285	34.979	78.566
1962	117.610	58.329	59.281	36.120	81.490
1963	121.803	60.439	61.364	37.387	84.416
1964	126.616	62.562	63.454	38.566	87.450
1965	130.276	64.763	65.513	39.876	90.400
1966	134.765	67.016	67.749	41.145	93.620
1967	139.375	69.309	70.066	42.493	96.882
1968	144.310	71.682	72.628	44.011	100.299
1969	148.918	74.036	74.882	45.348	103.570
1970	153.333	76.278	77.055	46.502	106.831
1971	157.990	78.589	79.401	47.652	110.338
1972	163.128	81.155	81.973	48.844	114.284
1973	166.106	83.639	84.467	50.005	118.101
1974	168.901	85.254	83.647	47.354	121.547

2.3 ENTREVISTA CON HOMICIDAS RECLUIDOS EN LA PENITENCIARIA ORIENTAL.

En la Penitenciaría se encuentran TRESCIENTOS reclusos por delito de Homicidio, entrevisté treinta de ellos, tomados al azar.

La confianza que tienen en mí, pues en su mayoría los conozco, hizo que sus respuestas fueran dadas sin temor, además pude constatar que duermen en cama de hierro con petate, oyen radio, ven televisión y cine tres veces por semana, tienen conjunto musical y artístico, asistencia médica y odontológica, juegan ajedrez y basket-boll. Todos trabajan haciendo guitarras, hamacas, canastos, atarrayas, juguetes, joyeros, llaveros y recuerdos de madera.

El agua que toman es potable, hay luz, servicios sanitarios, baños, la comida es abundante y buena, consistiendo el día lunes en lo siguiente:

	FRIJOLLES SALCOCHADOS
<u>DESAYUNO</u>	2 TORTILLAS DE MAIZ
	1 TAZA DE CAFE
	SOPA DE CARNE DE RES (ésta puede otros días ser de gallina, verduras)
<u>ALMUERZO</u>	ARROZ
	2 TORTILLAS DE MAIZ Y FRUTA (la que este en cosecha)

FRIJOLIS SALCOCHADOS

CENA

ARROZ

CAFE

NOTA: Cuando no se da arroz se dan huevos. Los días domingo -
se dan dos tamales.

ENTREVISTA CON HOMICIDAS RECLUIDOS EN LA PENITENCIARIA ORIENTAL

(San Vicente)

1. GENERALES
2. ANTECEDENTES PENALES DEL SUJETO
3. CONDICIONES SOCIO-ECONOMICAS DEL SUJETO
4. CONDICIONES DEL DELITO
5. EFECTOS DEL DELITO Y LA DETENCION

-----.

1. GENERALES

- 1.1 Edad de 18 a 30 años-----10
 de 31 a 40 años-----14
 de 41 a 50 años----- 1
 de 51 a más años----- 5

1.2 Lugar de Nacimiento

- Urbano-----13
Rural-----17

1.3 Estado Civil

- Soltero-----17
Casado----- 5
Acompañado----- 8

-----.

2. ANTECEDENTES DEL SUJETO

2.1 Ha estado detenido anteriormente

- Sí----- 5
No-----25



2.2 Tomaba bebidas embriagantes frecuentemente.

Sí----- 4

No-----26

2.3 Ha padecido de ataque.

Sí----- 0

No-----30

-----,

3. CONDICIONES SOCIO-ECONOMICAS DEL SUJETO

3.1Cuál era su profesión u oficio

Jornalero-----25

Otras----- 5

3.2 Era propietario de tierra

Sí----- 2

No-----28

De animales

Sí----- 2

No-----28

De casa

Sí----- 4

No-----26

3.3 Sabía leer y escribir

Sí-----15

No-----15

3.4 Qué estudios realizó antes de estar preso

Ninguno-----	15
De Sexto Grado-----	5
De cuarto Grado-----	2
De tercer Grado-----	6
De segundo Grado-----	2

3.5 Por qué abandonó sus estudios

Pobreza-----	28
Otras Causas-----	2

3.6 Donde vivía escuchaba radio

Sí -----	6
No -----	24

Veía Televisión

Sí -----	0
No -----	30

Veía Cine

Sí -----	2
No -----	28

En qué dormía

Cama de Pita-----	27
Hamaca-----	3
Suelo-----	0

Qué comía

Maicillo y Frijoles-----	21
Maíz y Frijoles-----	6
Maíz, Frijoles y otras cosas	3

Había luz eléctrica, agua potable, servicios sanitarios

Sí----- 5

No-----25

3.7 En su Cantón había Centro de Salud

Sí----- 4

No-----26

Había Escuela

Sí----- 6

No-----24

Había carreteras que daban acceso a vehículos automotores

Sí-----22

No----- 8

-----.

4. CONDICIONES DEL DELITO

4.1 Cuando delinquiró estaba tomado

Sí-----25

No----- 2

4.2 Tenía enemistad con el occiso

Sí-----10

No-----20

4.3Cuál fue el móvil del delito

Ninguno----- 9

Venganza----- 1

Pago----- 1

Enemistad-----10

Chambres----- 6

4.4 Qué arma utilizó

Corbo-----13

Arma de Fuego-----14

-----,-----

5. EFECTOS DEL DELITO Y LA DETENCION

5.1 Que le pasó a su familia a raíz del delito

Nada-----26

Se marcharon----- 1

5.2 Qué efecto ha tenido el delito en su patrimonio

Ninguno-----23

Aumentó----- 2

Disminuyó----- 2

5.3 Trabaja en la Penitenciaria

Sí-----30

No----- 0

5.4 Ha aprendido algún oficio en la Penitenciaria

Sí-----29

No----- 1

5.5 Le ayuda económicamente a su familia con lo que gana en la Penitenciaria.

Sí-----12

No-----18

5.6 Le ayuda económicamente a la familia de la víctima con lo que gana en la Penitenciaria-

Sí----- 0

No-----27

5.7 Trabaja en la Penitenciaría

Propio-----11
Para otro Neo-----18
Cooperativa----- 1

5.8 Hasta qué grado ha estudiado en la Penitenciaría

Hasta 9º Grado----- 8
Hasta 8º Grado-----10
Hasta 7º Grado----- 9
Hasta 6º Grado----- 2
Hasta 2º Grado----- 1

5.9 Piensa regresar a su casa

Sí----- 2
No-----28

5.10 Qué es lo que más le ha hecho falta en la Penitenciaría

La Libertad-----20
Ausencia del hogar----- 4
Nada le ha hecho falta-- 6

C A P I T U L O 3

ESTADÍSTICA CRIMINAL

Estadística, proviene de la voz griega "Steleya", que significa balanza.

Su objeto es adquirir, clasificar y estudiar datos referentes a los hechos, para darlos a conocer numérica o gráficamente, por medios propios y poder deducir consecuencias y causas de utilidad en las determinaciones humanas.

Estadística Social, se ocupa de la sistematización de todos los fenómenos en que interviene el hombre, considerado como ser físico, así como en su actividad encaminada a la consecución de fines privativos y abarca sus manifestaciones económicas y políticas.

La estadística moral tiene por objeto aquellos actos, acontecimientos y efectos que permiten inferir algo acerca de la vida moral del hombre y son asequibles a la observación colectiva, pudiendo expresarse en número y medida aquí pertenece a la Estadística Criminal.

Krohne, afirmó: "es la primera condición para el éxito en la lucha contra los ejércitos de la criminalidad, en la que juega el mismo papel que en la guerra la ha encomendado al servicio de exploración". 1)

1) Citado por Emilio Langle Teoría de la Política Criminal, - Editorial Reus (S.A.) Madrid, 1927. Pág. 51

Lord Brougham decía: "La estadística criminal es para el legislador lo que son para el navegante la carta, la brújula y la sonda" 1). En realidad, la Estadística Criminal es la Fotografía Numérica de un Estado social en un momento determinado y para su eficiencia debe seguirse el consejo de que debe reducirse a un pequeño territorio y bien conocido -- por aquél que lo estudia. Los dos consejos he tratado de seguir al reducir la estadística al departamento de San Vicente, el cual conozco.

Para el estudio que me ocupa y ante la imposibilidad de experimentación la observación es el camino a seguir y es la estadística el instrumento más útil y al ampliar lo dicho por Lord Brougham al compararla con la brújula, carta y sonda de los navegantes, se ve que un barco sin ella no iría jamás a ningún puerto, sobraría en el viaje o llegaría a lugares no previstos, de igual manera le sucede al Estado que da leyes sin tener bases estadísticas, sin saber de donde zarpa y a qué profundidad está el fondo para el caso la criminalidad.

Ella, es la única que puede enseñarnos los efectos de los medios puestos en práctica para combatir el crimen. Esto es esencialísimo. El legislador establece penas y medidas de seguridad, con las cuales desea obtener el fin genérico de la

1) Citado por Emilio Langlo. Teoría de la Política Criminal.

Editorial Reus (S.A.) Madrid 1927. Pág. 51

defensa social, através de fines específicos (intimidación, corrección etc.), en cada categoría de delincuente. La realidad de los resultados obtenidos que las cifras estadísticas se encargarán de mostrarle, vendrá a decirle si acertó o se equivocó en la elección de aquéllos medios de lucha. Lo que le pasó a nuestros legisladores y lo que actualmente le pasa al Estado que no sabe si los nuevos Códigos disminuyeron la criminalidad y en qué porcentaje, o si por el contrario aumentó la criminalidad y en qué porcentaje. No sabe, por consiguiente, si se está luchando contra la criminalidad o si se está fomentando la criminalidad, dando facilidades para cometer delitos seguridad de impunidad de cometerlos, rebaja de penas, menor tiempo de reclusión, en fin el Estado sin la estadística no sabe si avanza o retrocede, en este Capítulo dejó un punto de Referencia para quienes se ocupen de estos problemas, sabrán por los datos actuales qué grado de criminalidad teníamos y cuántos habitantes. Además quedará demostrado si la criminalidad aumentó o disminuyó, no dejando de llamar la atención en el sentido que estas investigaciones no significan en manera alguna un aporte para el estudio del hombre delincuente, sino para el de la criminalidad, es decir, no permiten acercarse al alma del delincuente, sino contemplar con claridad la conducta de un pueblo, consecuentemente las conclusiones pueden ser aprovechadas en el campo de la

previsión indirecta de la delincuencia.

Para poder establecer la criminalidad del Departamento -- en estudio investigué también la criminalidad en El Salvador -- y en el Departamento de Santa Ana, haciendo comparaciones se -- estableció la criminalidad en el Departamento de San Vicente; -- estos datos están relacionados con las respectivas poblacio-- nes. La población de El Salvador, durante los años 1960-1974, -- lo mismo de Santa Ana y San Vicente, fueron tomada de los -- Anuarios Estadísticos del Ministerio de Economía de la Direc-- ción General de Estadística y Censos correspondientes a los -- años 1960-1974. La población de los años 1975 y 1976 de San -- Vicente de los cuadros de la Dirección de Estadística y Cen-- sos para la publicación de los anuarios respectivos, así como -- de los delitos, homicidios y lesiones personales en El Salva-- dor, Santa Ana y San Vicente, hasta el año 1974, siendo la -- fuente de información la misma que de la Población, a excep-- ción de la de los años 1975-1976, que fueron tomados de los -- Archivos de los Juzgados Primero y Segundo de lo Penal de San -- Vicente y del Juzgado de Primera Instancia de San Sebastián.

Los datos estadísticos los he tomado a partir del año -- 1960. Se establece el aumento en homicidios en San Vicente -- así como la delincuencia en General. En 1960. Se cometieron -- 394 delitos, de ellos 58 fueron homicidios. En 1974 se como-- tieron 665 delitos, de los cuales 134 fueron homicidios. Con -- los nuevos Códigos también la delincuencia en general, aumentó;

en 1975 se cometieron 852 delitos y en 1976 se cometieron 948 delitos es decir con los nuevos Códigos hubo un aumento delircuencial.

Se estableció que Santa Ana es el segundo después de San Salvador menos criminal de la República y que San Vicente es el Departamento más homicida de El Salvador.

3.1 DELITOS ° HOMICIDIOS °° Y LESIONES CORPORALES COMETIDOS EN EL SALVADOR DURANTE LOS AÑOS 1960 - 1974.

	<u>DELITOS</u>	<u>HOMICIDIOS</u>	<u>LESIONES CORPORALES</u>
1960	10.815	1.120	5.414
1961	11.739	1.338	6.066
1962	11.297	1.412	5.984
1963	11.297	1.496	5.603
1964	12.009	1.354	5.963
1965	11.741	1.338	5.690
1966	11.937	1.329	5.311
1967	12.015	1.353	5.662
1968	12.811	1.252	6.136
1969	11.599	1.329	5.760
1970	13.535	1.780	6.783
1971	13.310	1.549	6.410
1972	13.985	1.916	6.636
1973	14.123	1.584	6.790
1974	13.999	1.725	6.827

° Comprende total de sumarios registrados en los Juzgados de Primera Instancia, de lo Penal por forma de iniciación.

°° Comprende total de homicidios, asesinatos, parricidios, infanticidios.

3.2 DELITOS° Y HOMICIDIOS°° COMETIDOS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTA ANA DURANTE LOS AÑOS 1960-1974

<u>AÑOS</u>	<u>DELITOS</u>	<u>HOMICIDIOS</u>
1960	937	99
1961	1.040	106
1962	1.015	146
1963	974	89
1964	1.003	71
1965	887	88
1966	1.148	79
1967	1.070	79
1968	1.127	83
1969	940	103
1970	769	104
1971	1.363	81
1972	1.338	93
1973	1.341	91
1974	1.315	118

- ° Comprende total de sumarios registrados en los Juzgados de Primera Instancia de lo penal por forma de iniciación.
- °° Comprende total de homicidios, asesinatos, parricidios, infanticidios.

3.3 DELITOS^o HOMICIDIOS^{oo} Y LESIONES^{ooo} CORPORALES COMETIDOS
EN EL DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, DURANTE LOS AÑOS DE ---
1960-1974.

AÑOS	DELITOS	HOMICIDIOS	LESIONES CORPORALES
1960	394	58	217
1961	434	59	222
1962	462	73	276
1963	481	75	263
1964	519	88	256
1965	613	118	277
1966	544	108	223
1967	542	95	265
1968	597	91	309
1969	593	87	330
1970	658	123	361
1971	597	121	290
1972	634	137	281
1973	694	120	281
1974	665	134	134
1975	652		
1976	848		

^o Comprende total de sumarios registrados en los juzgados de Primera Instancia por forma de iniciación.

^{oo} Comprende total de homicidios, asesinatos, parricidios, infanticidios.

^{ooo} Comprende los datos de estos años se obtuvieron de los juzgados 1^o y 2^o de lo penal de San Vicente y del de la Instancia de San Sebastián.

3.4 POBLACION DE EL SALVADOR Y DEL DEPARTAMENTO DE SANTA ANA
AÑOS 1960-1974.

AÑOS	EL SALVADOR	SANTA ANA
1960	2.612.139	283.176
1961	2.526.268	113.545
1962	2.627.434	117.610
1963	2.720.969	282.243
1964	2.824.198	293.382
1965	2.928.045	305.264
1966	3.036.544	316.778
1967	3.151.062	327.643
1968	3.266.492	338.570
1969	3.418.455	349.357
1970	3.533.628	358.773
1971	3.647.147	369.656
1972	3.760.437	380.610
1973	3.863.793	391.655
1974	3.886.764	368.835

- Datos tomados al 1º. de Julio de cada año.

C A P I T U L O 4.

EL HOMICIDIO DESDE EL PUNTO DE VISTA SOCIOLOGICO.

Al darse un homicidio irradia sus efectos en todas direcciones así tenemos, que en lo económico, la familia de la víctima gastará en enterrarlo, ganará quien vende el ataúd, el autor del homicidio gastará en su defensa y ganará el defensor. En lo político, los políticos prometeran que se combatirá la delincuencia y por consiguiente el homicidio que es la figura más grave. Religiosamente se viola una norma, no matarás, socialmente el homicida será visto y tratado de manera muy distinta. En lo jurídico el tribunal correspondiente instruirá proceso sobre averiguar quien o quienes lo cometieron. Las autoridades perseguirán al culpable, todo esto, su estudio, sus consecuencias, los factores de producción, los medios de combatirlo, es ver el homicidio desde el punto de vista sociológico estudio que llevo a cabo en esta capítulo y en los siguientes.

A fin de ver como ha evolucionado el homicidio, sus penas, ejecución y factores, hago un recorrido histórico, esperando encontrar un guía para el estudio del peor azote de El Salvador.

4.1 HISTORIA DEL HOMICIDIO.

El contenido de la idea de homicidio ha variado a través de los tiempos existiendo una gran diferencia de amplitud en-

tre el salvaje y el civilizado sirviendo como medida la evolución moral de los individuos, los pueblos y las razas.

Desde un punto de vista material, se refiere a la expansión de la idea de semejante, que a través de los tiempos se ha ido teniendo de ella en la humanidad, de tal manera que -- aún en nuestros días no está terminado su concepto el cual variará aumentando o disminuyendo su amplitud, dependiendo de lo que se considere como semejante.

Se acepta generalmente que el homicidio es la muerte de un hombre causada por otro hombre pero aún hoy no es así, dos seres, dos hombres en estado primitivo, no se reconocen semejantes por su figura orgánica, les falta la semejanza social para hacerlos solidarios mutuamente. De tal manera que la idea del delito no supone la identidad de especie biológico entre el agresor y el agredido, sino la comunidad social. El primitivo no reconoce un semejante en un extraño a su grupo y en consecuencia le trata como un enemigo a quién no es, no solicita sino meritarlo despojar de la propiedad y de la vida, no existiendo por consiguiente en ese acto, homicidio alguno. Cuando el hombre se asienta y evoluciona del nomadismo al sedentarismo es cuando se opera el cambio en su concepción del Jus sanguinis a la más amplia llamada de territorial o del Jus solis, se originó simultáneamente del Nomadismo al Sedentarismo y con el desarrollo de la del urbanismo o de la civilización como estado de costumbres fundado en la convivencia.

en la ciudad de tal suerte que los vínculos creados por ella unieron en una nueva relación de solidaridad y simpatía a los extraños consanguineamente y consecuentemente la muerte de un conciudadano por otro entra a ser en lo sucesivo caso de homicidio, una vez iniciada esta fase territorial se va agrandando en círculos mayores y así es como del sentido municipal de homicidio que pena la muerte de un convecino, se pasa al sentido inter-municipal en que comienza a penarse la muerte de un extraño. De allí se llega a la fase nacional y de igual manera a la internacional.

La historia del delito de homicidio es la misma historia del Derecho Penal este delito ha ido cambiando a través de los tiempos, de igual manera que cambia en las diferentes legislaciones y es así como lo que para unos pueblos era homicidio, para otros no lo era, mucho tiempo se derramó la sangre de los seres humanos sin que él se considerara delito y no es sino con el transcurso del tiempo que los pueblos han ido introduciéndose al homicidio como figura penal.

SU CONCEPTO

Los romanos lo llamaron parricidio (de Pater Caere) la muerte del par, del igual o semejante. Es la muerte del compañero social y consecuentemente la muerte de un conciudadano por otro entra a ser en lo sucesivo, caso de parricidio, sin perjuicio de agravarse la sanción en los casos en que entre el

matador y la víctima exista consanguinidad. De allí es como - históricamente del primitivo concepto, que en los orígenes alcanza no solo al pariente se diferencia y desprende el parricidio en el sentido actual o muerte criminal de los parientes más próximos.

Homicidio (Ptim-del latin homicidium). Muerte causada por una persona por otra. En el derecho moderno, es la privación-antijurídica de la vida de un ser humano, cualquiera que sea la condición social, raza o sexo, es la infracción mas grave, hay interés social, público. La tutela penal allí radica en la protección del interés social de la vida de los individuos que componen la población.

El homicidio es un delito instantáneo, de acción pública de daño material y que se puede cometer tanto por acción como por omisión.

"El homicidio es la muerte de un hombre ocasionada por otro hombre" 1)

Puglia: "La muerte voluntaria e injusta de un ser humano" 2)

Carmignani: "La muerte de un hombre por el lícito comportamiento de otro hombre" 3)

Cuello Calón: "Muerte de un hombre causada voluntariamente por otro hombre" 4)

Alimena, Pesina y Carmignani: "La muerte de un hombre cometido por otro hombre" 5)

1)Ricardo Livene (h)el Delito de homicidio ed. de palma.Buenos Aires. 1970. Cap. 7

Cuando esta venganza es dirigida contra el homicida y se lo contra él, ella está al comienzo de su desaparición.

El hombre, desde sus inicios es un ser social; vive a través de la cooperación de los demás, al principio es desmedida, más poco a poco va organizándose, reglamentándose, organización que necesita reprimir los actos que tiendan a conmovérsela, actos que ofenden a toda la Sociedad y contra las cuales toda la sociedad debe erigirse, calificándolos desde entonces como "delito". El instrumento que lleva esa finalidad es la pena. Que es un medio empleado por la organización, con el fin de hacer de un individuo antisocial un ser que por cualquier motivo, por que tiene miedo o porque se ha corregido, se ha hecho sociable, en el sentido de que se ha resignado a vivir según las reglas de la formación social existente.

La pena aparece como una reacción a algo que contraría lo normal.

El talión, aparece como una limitación a la reacción vengativa desordenada.

La pena aparece como medio para reprimir actos que tiendan a conmovérsela la organización.

La composición es una forma de rescate y ésta aparece como una institución del orden de la venganza como limitación a ella, basada en la ferocidad del vengador, es decir del ofendido que prefiere una indemnización del daño causado al ejercicio de la venganza, es pues un medio de liberación puesto -

que no causa sufrimientos, sino que exige de ellos.

Después aparece la pena de muerte por el homicidio, que ha variado a través de los tiempos, en la forma de aplicarla.

En un principio a la pena de muerte se le agregó el suplicio y es así como el Egipto, antes de darle muerte al homicida se le cortaban pedazos de carne, lo colocaban sobre espigas y por último le daban muerte a fuego lento.

Los Hebreos, penaban el homicidio voluntario con la pena de muerte, sin que cupiese compensación ni asilo y el pariente más próximo podía matar al homicida, lo ejecutaban apedreándolo o decapitándolo, aserrándolo el cuerpo o tirándole metales calientes a la boca. Para el homicida involuntario se señalaban seis ciudades de refugio.

En Atenas, el homicidio voluntario se penaba con la pena de muerte, exilio, confiscación de bienes y privaciones de los derechos religiosos y políticos. Para el criminal podría salvarse de la pena de muerte prescribiéndose voluntariamente antes de que recayese sentencia, sufría entonces confiscación de sus bienes y no podía volver a su república, se pena de ser muerto o presentado a la justicia por cualquier ateniense, la tentativa, allí se sancionaba con el destierro y confiscación y el homicidio involuntario a un año de destierro. Los cómplices tenían la misma pena que el autor principal no se castigaba el homicidio en defensa propia.

En Roma, se distinguió el homicidio voluntario del involuntario. Para el primero la pena era la de muerte y para el

causal debía inmolarse un cordero que representaba su inocencia por la blancura/ y el autor del/ del parricidio era arrojada al Tibet dentro de un saco de cuero con un perro, un gallo, una víbora, y un mono, para que el suelo no se contaminara.

En el derecho Germánico, se aplicó el sistema de la venganza y de la composición pecuniaria tasando el precio de los asesinos según su clase, pues la familia del muerto podía vengar el homicidio, salvo que se conformase con una cantidad de dinero, de la cual parte correspondía al estado el *Fredum* (*Friedensgeld*, dinero de la paz) y la otra correspondía a la familia de la víctima, (el *Wehrgeld*, dinero de la sangre). El Código de Jerroslaf (1020) de Rusia, tenía pena de muerte para el parricidio. El derecho canónico, disponía la excomunión y la penitencia pública y si el autor era eclesiástico le castigaba con deposición y clausura perpetua.

En Francia (1270), en la época de San Luis, se estableció la pena de la horca.

En Inglaterra en un principio, se imponía la pena de multa al homicida para indemnizar a la familia del muerto, pero bajo de Enrique I, se distinguía algunos homicidios por su mayor castigo, especialmente el del Señor a manos del vasallo - "Petty Treason", se penaba con muerte agravada con tormentos, así como la del marido a manos de la mujer y la de un obispo por un inferior o un seglar. Bajo Enrique VIII se mataban a los envenenadores con agua hirviendo.

En el Fuero Juzgo, el homicidio se castigaba con la pena de muerte si había circunstancias agravantes.

Se empleó la horca en Inglaterra, Egipto, Japón y Lusitania. Y la Guillotina en Francia, Alemania y Dinamarca.

En América se establecieron penas inferiores, la necesidad de conquista en la que actuaron gente al margen de la ley, influyeron en la concepción más humana del derecho penal y en la adopción de un criterio más amplio, aplicado a la calificación de los delitos y las penas y aunque se instituía la pena de muerte muy rara vez era aplicada y se conmutaba por azotes y presidio de diez o más años.

4.2 EL HOMICIDIO COMO FACTOR MULTIPLICADOR DEL HOMICIDIO.

Antes de pensar en que la pena tenga como finalidad castigar, readaptar, ejemplarizar, debe de pensarse que debe ser justa, aspirar a la satisfacción del sentimiento de justicia. ¿Podrá en nuestro medio estar haciéndose justicia a través de las penas que se imponen y su ejecución? Esta interrogante -- tiene una respuesta negativa. Al darse un homicidio se causa un daño a la colectividad por la perturbación y alarma que produce, a la vez que causa un daño individual originado a la víctima. La pena pretende reparar el colectivo, y la indemnización de carácter civil el individual. Nuestra ley, aún cuando da disposiciones tendientes a la indemnización las da de una manera superficial, a tal grado que nunca se indemnizan a

las víctimas del homicidio, si tiene bienes el homicida, lo primero que hace es traspasarlos a sus familiares antes que se los embarguen y si no los tiene no responde en forma alguna, quedando así desamparados los hijos y padres del occiso. Es por ello que los parientes se sienten frustrados de la justicia, pues además el homicida, si al caso es condenado, será por corto tiempo y durante la ejecución de la pena tendrá mejor vida, mejores oportunidades que las que tenía siendo libre.

Es por eso que, en la mayoría de los casos, prefieren los parientes del occiso, no decir a las autoridades quién es el autor, porque si va a la cárcel es a engordar, y andan libre tienen esperanzas de vengarse.

Esta frustración hace que la venganza actúe como lubricante en la multiplicación de homicidios. Actualmente se preocupa la Sociedad y el Estado de reeducar al delincuente, de reincorporarlo a la sociedad, pero nadie se preocupa por las viudas, madres e hijos de las víctimas, nadie quiere saber de los 21.935 cadáveres que en 15 años ha dejado el homicidio. Ni de las niñas desaparecidas que serán fáciles víctimas de la seducción, ni de los niños que sin sosten buscarán trabajo, pero que encontrarán más fácilmente vicios y con ellos la delincuencia.

Al darse el Homicidio, los hermanos e hijos de la víctima se arden, de igual manera los del hecho; unos tratarán de

hacerse justicia por sus propias manos, los otros de que no se realice en ellos. Si los parientes del occiso logran sus propósitos y ultiman al hecho o a cualquier pariente, los hermanos y parientes de esta nueva víctima actuarán de la misma manera, interviniendo otras familias, aumentando así la velocidad de la consumación de homicidios, así es como el homicidio actúa como factor multiplicador, las enemistades se desplazan como ondas en el agua, cada vez cubriendo un mayor círculo, en 1960 se cometieron en El Salvador 1120 homicidios, en 1974, fueron 1735, estas cifras pavorosas no dignas de un país que se precia de ser civilizado, va en aumento cada día a mayor velocidad, en 15 años se han cometido 21.935, siendo por su causa que 43.870 familias están esperando vengarse unos y defenderse otras, pero todas están dispuestas a constar no uno, sino varios homicidios, en su afán de exterminarse unos a otros.

C A P I T U L O 5

FACTORES DETERMINANTES DEL HOMICIDIO.

Al desarrollar el Capítulo 1, me ocupé de los factores sociales del delito. Aquí me referiré a los que, por mi experiencia, estudios y entrevistas he encontrado, que son los que determinan la comisión del Homicidio a tal grado que al faltar éstos, se reduciría considerablemente. Veo como actúan solos y en conjunto y en el próximo capítulo sugiero medidas tendientes a evitarlos a través de una política criminal acorde a la realidad social.

5.1 LA IMITACION DE ATOS.

Si un factor es determinante en la comisión de homicidios es éste, a tal grado que si no darse difícilmente se daría. Hare es el caso de quién busca veneno, garrote o piedra para cometerlo, que alguien que ande desarmado lo cometa o que al calor de la ira vaya a su casa, a sacar un revólver y regrese a consumarlo. Por el contrario en nuestro medio se cometen sin premeditación, generalmente entre desconocidos, amigos o parientes, aunque después el homicida se arrepienta, pero ya es tarde, el daño está causado y no puede repararse, delinquen la mayoría de las veces por andar armados. Por muy borrachos que anden dos enemigos o amigos, por mucho que se ofendan y se den de golpes con las manos, no se dará el homicidio p

ro si por el contrario, andan armados y borrachos a la merced de la discusión el cerro y la pistola departirán muerte y luto en vez de risas y alegrías.

¿Por qué es que en este Departamento todos andan armados? La respuesta es lógica y establece un círculo vicioso: "todos andan armados por que los pueden matar, y todos pueden matar porque andan armados". Así protegen su vida, bienes y demás derechos, porque el Estado es incapaz de garantizarlos. El Individuo recupera el poco de libertad que ha perdido y se arma para defenderse y hacerse justicia por sus propios medios, retrocediendo de esta manera miles de años, hasta llegar a la época de la venganza privada, de la ley de la selva, en donde para vivir hay que matar. El círculo vicioso de la portación de armas y homicidio, no puede romperse; al desarmar a toda la civilidad, el honrado será desarmado y no el delincuente que se oculta de las autoridades, quedando así los primeros desamparados y a merced de los segundos. ¿Es la portación de toda clase de arma, factor de Homicidio? No toda portación de armas es factor de Homicidio, así se ve que la escopeta, el fusil aun cuando son armas de fuego, nadie anda con ellas pensando en matar, salvo que sea con premeditación, lo cierto es que se ocupan para cuidar fincas, haciendas y para cacería, luego su portación debe ser permitida. Las armas de fuego que ensangrantan la campiña. Y actualmente las ciudades son los revólveres y las pistolas

Pero no todos los homicidios se cometen con arma de fuego, conforme a la entrevista un 50% de los homicidios se cometió con armas de fuego el otro 50% con corvo.

Entre las armas cortantes se encuentra el corvo, es esta arma que ocasiona el otro 50% de los homicidios, sin embargo su portación no es prohibida y se vende libremente aún en las tiendas más pequeñas, a bajos precios, a grandes y pequeños, antes solo se permitía en el campo, hoy se pavonea en las ciudades, ahí los campesinos, serenos, policías de hacienda, -- guardia nacional, patrulleros, los exhiben bien despalnados y empolleraños; y quienes no son autoridades ni "cuelludos" lo traen envuelto en papel o entre el canasto de su mujer o debajo de la camisa ya no es extraño que en el parque Cañas, se piten a uno, que a otro le quiten las manos, que persiguan una mujer queriendo matarla, porque el corvo invadió a las -- ciudades y con él, el homicidio en sus formas más grotescas y salvajes.

¿Será que su portación no es prohibida porque no está -- considerado como arma sino como instrumento de labranza, a la par de la cuna y el machete? Lo cierto es que no lo ha sido ni será jamás instrumento de labranza, en el sentido de que no -- existe tarea u oficio alguno que con él se desempeñe que no -- se pueda desempeñar con el machete o la cuna.

LA CUNA.- consiste en un pedazo de hierro apianado y -- corvado en la punta, de unos cuarenta o más centímetros de --

largo por unos quince o más centímetros de ancho, dependiendo del objeto al cual es destinada, Este pedazo de hierro cóncavo en su cuerpo, va incrustado y sujeto por medio de anillos de hierro o alambre a un pedazo de madera rolliza, llamado -- "Cabo", se diferencia con el machete en que éste es recto y -- curvo, y en que la caca sirva para deshierbar, peinar; en cambio el machete para rozar montes, picar leña, podar árboles -- éstos si son implementos de labranza, que aún pudiendo ser -- usados como armas, no se debe pensar en quitarlas de la campiña, porque sin ellos no se puede trabajar. Pero el corvo que no es instrumento de labranza, ése hay que quitarlo y entre -- más luego mejor. Consiste en una hoja plana de hierro de una a un metro y medio de largo, por quince ó más centímetros de ancho, tiene filo a uno de sus lados y la punta termina en -- forma de peincto, en su parte posterior está unida a un mango de caucho, baquelita o madera, que tiene la forma de un puñ, el cuál tiene un agujero que sirve para ponerle la pollera, -- que consiste en un pedazo de cuero o un pañuelo que evita al pelcar se le caiga de la mano a quien lo empuña, el filo tiene uno o dos dedos de respalme, y hay quienes lo curan con co -- bolla para que la herida que produzca le cueste sanar.

Debería ser prohibida su fabricación, venta y portación, porque nadie se beneficia con él y por el contrario es un factor determinante del homicidio. De la entrevista con los r. c se obtuvo que 14 dijeron haber usado arma de fuego para com-

ter el homicidio; 13 dijeron que corvo, los 3 restantes manifestaron ser inocentes; casi el 50% de homicidios se cometieron con el corvo, lo cual demuestra que es un arma tan mortífera como las de fuego.

5.2 EL ALCOHOLISMO COMO FACTOR DEL HOMICIDIO.

El alcoholismo, enfermedad ordinariamente crónica, ocasionada por el abuso de bebidas alcohólicas. Es causada por intoxicación exógena pero para el presente trabajo habré de ocuparme del "Estado de Ebriedad", pues es el estado en que murieron se encontraban los homicidas entrevistados, cuando cometieron el delito.

Además de ser factor del homicidio, el alcoholismo es factor de otros delitos, por él han terminado en la indigencia familias que antes fueron solventes económicamente, quedando por ello infinidad de madres, esposas, hijos, desamparados y con ello, han entrado por la puerta fácil del vicio, y del delito en todas sus formas. Es también el principal causante del dolor, luto y lágrimas vertidas por madres que van a sus hijos enseñar sus desnudeces y alargar sus manos envueltas prematuramente, pidiendo una moneda, de padres que en silencio han visto como su hijo empezó a dejar de llegar a dormir y a faltarle al respeto, de cómo dejó sus estudios para dedicarse a la bebida y se abandonó en las cantinas, de...

al principio le iba a buscar. Es también la causa de que miles de obreros dejen sus trabajos y a sus hijos, es en fin la causa de tantas cruces, mudos testigos en los caminos, de las vidas que se han cegado por su culpa, sin embargo a pesar de tanto daño que ocasiona, el Estado es, como dijera el Doctor Samayta: "El primer propagandista, promotor del vicio, porque es la fuente de ingreso mayor que tiene", a pesar de tanto dolor, miseria, lágrimas y luto que el alcohol lleva al pueblo, el Estado es el principal beneficiario del azote más grande y terrible. Por qué, de que ropaje está investido, que la ley que presuntamente lo absuelve de culpa al decir el Art. 305 del Código Penal "Y en general con excepción de las bebidas alcohólicas, afectan las facultades intelectuales o psíquicas o producen un estado de enorme excitación o percepciones engañosas en el sujeto que los usa". De tal suerte que aunque el legislador reconocido que todo eso produce el alcohol, lo excluye, sacando así el criminal más grande del Código Penal. ¿Cómo que nunca se ha podido luchar contra él?, es digno de hacer un recorrido histórico a fin de ver como disfrazado de Barón, de empresario o de gobernante, el alcoholismo se alza sobre el pueblo como animal mitológico de mil cabezas.

A folios 222 de los Documentos Históricos de la Constitución de 1960 aparece que el último inciso del Art. 136 decía: "Queda prohibida toda clase de propaganda de bebidas embriagantes". En su discusión dice a folios 233 "En la discusión t...

ron parte los representantes, doctores Escalante Arce y Romero Hernández y el representante Castaneda Dueñas, proponiendo modificaciones al Inc. 22 habiendo apoyado el artículo el Doctor Tenorio. El Dr. Escalante Arce, mocionó porque se redactara el tercer inciso en estos términos: "la propaganda de las bebidas embriagantes quedará sujeta a la ley" puesto a votación, fue apoyado por la mayoría de votos el tercer inciso, rechazado el 21. y aprobado el 32, quedando el artículo redactado en esta forma: "queda prohibida la propaganda de bebidas embriagantes por medio de impresos, radio difusoras, cinematográficas y alto parlantes". a Fs. 250 se lee: "Originalmente este artículo estaba redactado así: queda prohibida toda clase de propaganda de bebidas embriagantes". Sobre este artículo habitaron también varios de los médicos, farmacéuticos y diputados mencionados arriba y al final se aprobó con reformas a su redacción.

Los empresarios y propietarios de radiodifusoras presentaron una amplia exposición sobre este artículo principalmente en lo que respecta al Inc. 31. que lesiona sus intereses, por cuanto les restringe entradas en sus negocios por la prohibición de cierta clase de anuncios pero al final, después de haber sido rechazado el inc. 22. de las bebidas embriagantes, quedó con estas enmiendas". Lo cierto es que jamás apareció ese inciso en la constitución, producto de la brillante intervención del Dr. Escalante Arce y los señores propietarios.

y representantes de Radiodifusoras, a quienes el pueblo les - debe todo el mal que ha recibido desde entonces así como a todos los señores diputados constituyentes que en el transcurso de la discusión debieron recibir muchas razones de peso para quitar el único valladar en contra del alcoholismo.

En 1972, en ocasión de darse un nuevo Código Penal, ante la evidencia que el alcohol causa más daño que la marihuana y que todas las drogas juntas, en la Comisión Décima Séptima de trabajo de legislación y puntos constitucionales, con el Dr. Manuel Castro Ramírez, para estudiar el nuevo proyecto de Código Penal, celebrada el día viernes 17 de Noviembre de 1972, aparece que al legislar sobre las drogas, dice: "Con respecto a la legal de drogas. Art.306 que la comisión se propuso, es sólo porque actualmente había una dificultad sobre eso de las convenciones, sobre uso de la marihuana, creo que trataron de punto en lo que usted dice, en la fiscalía, porque según lo que la marihuana no estaba en la convención de La Haya, y por eso nosotros pusimos aquí lo que determinan las leyes o reglamentos, las que mencionan como tales las convenciones y en general las que con exclusión de las bebidas alcohólicas afectan las facultades intelectuales o psíquicas o produzcan un estado de anormal excitación o percepciones engañosas en el sujeto que la usa. Entonces ya entran todos, porque pueden aparecer nuevos.

DR. SALAZAR: que razón existe, olvidémosnos de la cuestión del

fisco que es el primer propagandista, promotor del vicio, por que es la fuente de ingreso mayor, que tiene que nosotros pongamos games aquí, con exclusión de las bebidas alcoholicas, y lo seguimos todos y todos lo condenamos y sigue la cosa.

DR. CASTRO MARTINEZ: no, es que si no lo hubiéramos puesto así al decir: los que afectan las facultades intelectuales por sí mismas o produzcan un estado anormal excitación o percepción, se podría creerse que al alcohol iba ahí, por eso tuvimos que poner con excepción de las bebidas alcoholicas.

DR. SAMAYOA: Pero mire doctor, no habrá alguna otra manera, porque fíjese que mañana le puede preguntar a usted un muchacho, un alumno o le puede preguntar cualquier persona, no sólo los alumnos entendidos en la materia, le dicen: mire doctor -- ¿por qué excluyen las bebidas alcoholicas que hacen daño o -- más todavía que las drogas?.

DR. CASTRO MARTINEZ: Porque no es droga, el alcohol no es droga.

DR. SAMAYOA: Entonces, si no es droga, para qué la excluyen?

DR. CASTRO MARTINEZ: Bueno, no sé si lo tomaran como droga, pero es una cosa muy distinta a las drogas, entonces quizá está demás verdad? no es ni droga, ni enervante, ni estupoficante, ni es alucinógeno, o será enervante tal vez enervante quizá.

Es digno de imaginarse cómo le pudo al Dr. Samayoa, estar asistiendo a la elaboración de un nuevo código penal y ver que el principal culpable era absuelto ante la indiferencia mostrada a su pregunta por el Dr. Castro Ramírez a un tema de tanta trascendencia.

Por un momento estos penalistas y legisladores tuvieron en sus manos el principal factor de la criminalidad y sin embargo le dieron carta blanca al excluirlo, mejor dicho al eximirlo de toda culpa, sabiendo que es culpable, eso se nota al final cuando el Dr. Samayoa dice; "y lo sabemos todos y todos los condenamos y sigue la cosa".

Pero no llega hasta allí el alcoholismo, es decir hasta ser absuelto de culpa, el quiere más y es así como intento invadir todos los cantones de la república, se pretaxte de atraer al turismo, venía con nuevo disfras y con nuevos defensores.

Y no solo nuestros legisladores protegen el alcoholismo, para ejemplo traigo "lo que sucedió en el Senado Mexicano, los días 20 y 21 de octubre de 1954, "algunos senadores pronunciaron discursos haciendo la apología de la cerveza y del pulque. El senador que cantó las exclusivas del pulque, dijo que el pueblo bebe "porque tiene hambre", argumentando que ese brebaje tiene quién sabe cuantas vitaminas, para terminar diciendo "Existen regiones en donde por la carencia de agua absoluta, los campesinos tienen que beber pulque, que --

contiene un 99% de agua".

En esas sesiones se discutía el Código Sanitario y cuando se trató de organizar la lucha contra el alcoholismo, un senador que se regocijó dando la impresión de chacotear ante un asunto tan serio, el cual debiera haber levantado el clamor unánime de la alta cámara, pues el alcoholismo es uno de los vicios que mayores infancias causa a México. 1)

Como se ve aquí, en México, como en Venezuela, en donde aparecen totalmente inútiles las campañas antialcohólicas iniciadas por ejemplo durante el año de 1967. Por la comisión de prevención de la delincuencia, mientras en ese país se afirma como lo ha hecho José Rafael Méndez, "que la criminalidad alcohólica directa son los delitos de violencia, homicidios, lesiones personales, violencias y reticencias a la autoridad y que no hay delito de sangre en Venezuela que no provenga de una discusión que el licor haga violenta, de riñas y trifurcaciones producidas por el uso immoderado de la bebida y de secuelas causadas por el aguardiente." 2)

1) Problemas Sociales de Derecho Penal. Pere Feix. Editoriales Mexicanos Unidos, S.A. 1956. 2a. Edición Pág. 184

2) Citado por Bergalli en Criminología en América Latina. Ediciones Pannedille. Buenos Aires 1972, Pág. 128

El criminalista Frances Gabriel Tarde, dice "que la estadística muestra que los progresos del alcoholismo son paralelos a los de la criminalidad".1)

El alcoholismo actúa de tres maneras en la población: 1º) aumenta la tasa de mortalidad; 2º) aumenta la tasa de la criminalidad; y 3º) aumenta la tasa de la alienación mental. La edad que más casos de alcoholismo ofrece es la juvenil y la adulta. Aunque hay casos y no raras de su influencia en la infancia y en la vejez.

En lo que se refiere al sexo, los casos de alcoholismo son más generales en los hombres, actualmente se nota un aumento considerable de mujeres alcohólicas, tendiendo así a disminuir la desproporción existente del consumo de alcohol por sexos.

De todas las entrevistas resultó que el 90% de reos, declaró haber actuado bajo las influencias del alcohol, es más no manifiestan que de no haber estado borracho no hubiesen cometido el delito por el cual hoy se encuentran en la penitenciaría.

Además de que la generalidad de la población es analfabeta en su gran mayoría, también adolece de desnutrición y a esto se agrega que el que no anda armado de una pistola armada y a la vez corvo. En este campo con estos elementos, -

1) Citado por Pere Feix. Problemas Sociales de Derecho Penal. Editores Mexicanos Unidos, S.A. 1956. Pág.163

al agregarles bebidas embriagantes da por resultado el homicidio y demás delitos de violencia. Se podría dar la receta del Cock-Tail de la muerte con los siguientes ingredientes:

- 1) Un hombre desnutrido
- 2) que no sepa leer ni escribir
- 3) Armado de revólver o corvo
- 4) Embrutecido por el alcohol

no he encontrado aún un caso en que la marihuana sea factor de homicidio, sin embargo la ley la prohíbe y el alcohol casi sí es factor del homicidio y de casi la totalidad de los delitos no es prohibido. ¿Será porque la primera no tiene abogados que la defiendan, ni legisladores, ni propietarios de medios de publicidad, ni presidentes que aboguen por su proliferación? o será que es la Cenicenta de los vicios y por no pagar impuestos es perseguida y no así el alcoholismo, que pagó en 1974, la cantidad de \$ 44.856.854.00 por lo que sus propietarios son personas honorables, que gozan de la estima y el respeto de nuestras autoridades y Sociedad en general.

5.3 UNA LEGISLACION PENAL A OMBRAS DE LA ERMALDAD SOCIAL.

Penal y/
Si antes de los nuevos Códigos /Procesal Penal, lo criminalidad y con ella el Homicidio se había ensañando de varias.

1) Citado por Rene Poix. Problemas Sociales de Derecho Penal.

Editores Mexicanos Unidos S.A. 1953. Pág. 103.

cantones y ciudades, lógico fue pensar que se daban para evitar la criminalidad o al menos para aminorarla. Qué sucedió? en 1974 en San Vicente se cometieron 665 delitos en 1975 con los nuevos códigos se cometieron 852 y en 1976, 948 es decir hubo un aumento de doscientos ochenta y tres delitos, más de la tercera parte de los delitos cometidos del año 1974, esos códigos que en partes como en Suecia, Argentina, Uruguay, podrían dar buenos resultados. Pero aquí en nuestro medio, con nuestra gente no dan más que resultados completamente opuestos, porque se dieron sin seguir una política criminal previamente trazada tendiente a quitar los factores del delito; no se tomo en cuenta la realidad que se da día a día en los tribunales, donde nadie se atreve a declarar sobre la comisión de un homicidio, pues temen por su vida y la de su familia, - el homicida será su enemigo y lo podrá matar a él y nadie declarará, estará desamparado, después le tocará: o dejarse matar o matarlo por eso es que ya nadie declara, porque no hay amparo a quien dice la verdad, ni castigo para el que con él cobra venganza, además el testigo sabe que aunque condenan al delincuente, este saldrá en poco tiempo, la mitad de la pena a que fue condenado y cuando salga vendrá a arreglar cuentas, si no le hace bueno, lo hará al tomarse los primeros tragos. Todos estos razonamientos hacen quienes tienen que ir a declarar a un Juzgado, por lo que resuelven no ir, o si lo hacen es diciendo no haber visto la comisión del homicidio. Por

eso se legisló a espaldas de la realidad social; se dieron códigos de avanzada que no operan en nuestro medio, donde los miembros de los jurados ya no quieren condenar, al igual que los testigos, tienen temor de las represalias de los delincuentes y saben además, que al condenarlos un premio les están otorgando, y sin embargo, después hasta puede costarles la vida, a él o a su familia.

Por otro lado, a falta de testigos veraces hay muchos falsos que declaran, unos porque son parientes de la víctima, otros porque la familia del occiso les pago un dinero o en favores y eso lo saben los familiares del ofendido, del ofensor, los fiscales, acusadores y defensores y el personal de los tribunales. ¿Cómo es que opera esta legislación penal, dada a espaldas de la realidad social como factor del homicidio? ¿Cómo opera la pena impuesta al homicida y en cuanto a los demás -- ejemplificando? castigando para que no vuelva a reincidir, -- ejemplarizando para que los que no han cometido un homicidio, tengan temor de cometerlo ¿que sucede en la Realidad?

La nueva legislación rebajó las penas aparte se ordeno -- mejor trato al recluso, haciéndole más placentera la vida reglada y ociosa de las penitenciarías. Para ver como actúa esta legislación como factor criminógeno del homicidio, me permitiré dar un ejemplo, un hombre cualquiera nacido en un cantón -- de San Vicente, Moncholo, donde no hay luz, agua, servicios -- sanitarios, escuela, unidad médica, ni odontológica, televi--

sión, cine, cancha de foot-ball, ni calles donde transiten ve-
hículos automotores, ni carreteras, está aislado de la civil-
ización, a los 10 años empezó a trabajar, nunca aprendió a lee-
r, el Estado ni sus padres se preocuparon. Su piel se resca-
có prematuramente, los parásitos y los insectos le chuparon -
la poca sangre que tenía, así como nació se crió, como un ani-
malito del campo, sin un consejo, sin juegos, sin ternura, --
durmiendo en el suelo, y cuando mucho en un tapasco, aguantan-
do frío y hambre, vestido con harapos, sintiendo muchas veces
un calor terrible en su estomago porque estuvo no uno, sino -
muchos días sin comer, tomando aguas contaminadas, si infer-
tuvo que curarse con raíces, porque no tenía dinero para pa-
gar una consulta en el Hospital, ni mucho menos para compra-
r la medicina que le recetaron, no aprendió más que a trabajar--
con la cuna por salarios miserables, esta condición de abas-
no y penurias durará hasta que sea honrado, el día que con-
un homicidio terminarán para él, penas, hambre y humillaci-
nes, será algoón, los periódicos sacaran su foto, en su casa-
tón y en su familia lo mirarán con respeto, es como si de ---
pronto adquiriese un título, que le da derecho a ser capitán
o guardabosque, andará armado, ganará más, quienes hace pue-
lo miraban con desprecio, lo respetarán y buscarán su amistad,
si tenía un litigio por el solar de su casa, lo ganará sin -
que nadie le discuta su derecho, si no tenía mujer pronto --
tendrá la que él quiera; si no tenía tierras para trabajar,-

le darán las mujeres, si mata a otro, es como si sacara un --
postgraduado, entonces puede tomar y hacer lo que quiera y ni-
die le dirá nada, ni lo denunciarán, se podrá pasear ufano --
por el cantón, será el personaje más querido, temido y respec-
tado, los niños le mirarán como héroe, los hombres le rindi-
rán respeto y amistad, las mujeres caricias y cariño, ya no --
andarán en rejiles, ni con su cunita bajo el brazo, su caminar
será arrogante, un cerro empollarado en su mano y al cinto una
arma de fuego lo harán ser más temido, dejará los caitos y --
comprará zapatos, tendrá su yunta de bueyes que siendo terneros
se los regaló el patron que también quiere tenerlo de ami-
go; si le place se puede robar un caballo, una vaca y nadie --
le dirá nada, iniciándose así en la ganadería, que prosperará --
porque jamás lo robarán y si antes cuando sembraba lo hacían --
en tierras malas y le robaban el poco de maíz que podría ha-
ber cosechado, después sembrará en mejores tierras, mayor can-
tidad y nadie lo robará, cuida o no cuida su trabajo. Si por
casualidad fuese capturado y traído a la penitenciaría, las --
mismas leyes que lo privaron de todo en su infancia y mientras
fué honrado, le prodigarán a manos llenas lo que hasta entonces
le negaron, tendrá escuela en donde aprenderá a leer y a escri-
bir, y si es inteligente puede llegar a titularse de bachiller
o contador. De todos los entrevistados 29 estudian en la peni-
tenciaría, cuando entraron 15 no sabían leer ni escribir, de
restantes 5 estudiaron sexto grado, 2 en cuarto grado 6 en --

tercero, 2 en segundo, hoy todos saben leer y escribir, de ellos 8 cursan noveno grado, 10 el octavo, 9 el séptimo, 1 el sexto y 1 el segundo, tendrá cama de hierro, con petate, (todos los condenados duermen en ellas en la penitenciaría), comen tres veces al día y buena comida, no maicillo y frijoles como antes comía. De los interrogados 27 manifestaron que comían maicillo y frijoles; 2 maíz, frijoles y otras cosas, en cambio en la Penitenciaría comen: en la mañana dos tortillas de maíz, frijoles salcochados y café, en el almuerzo dos tortillas de maíz, frijoles, sopa de res, gallina o de verduras, en la cena, dos tortillas de maíz, frijoles salcochados y café, el Domingo tamales, martes, jueves y sábado, huevos, las medicinas y las medicinas los tendrá a su orden y gratuitamente, igual que al dentista, tendrá televisión, radio, cine, deporte (de los 30 entrevistados 6 oían radio, 24 no, ninguno ve televisión, 2 iban al cine, los 28 restantes no,), ingresará al equipo de basket-ball, antes no practicó deporte alguno - le enseñaran un oficio (25 eran jornaleros, 2 agricultores, sólo 3 tenían oficio: un radio técnico, un tractorista y un motorista. En la penitenciaría todos aprendieron oficio: 8 aprendieron a costuras, 1 barbero, 3 ebanistas y 13 trabajos manuales, trabajará en los talleres y verá que es mejor que estarse empolvando las manos con la cuna, en fin un mundo lleno de esperanzas, comprensión y oportunidades se abre ante él. "Cuántas cosas se había perdido por ser honrado", si antes no

conocía ni los cepillos de dientes, ni los inodoros hoy se sienten oloroso, educado, culto, habla de otra manera, sus hábitos son otros, juega ajedrez, no hay sancudos, ni chinches, ni telepatas que lo despiertan a media noche, su sueño es tranquilo, el siguiente día amanecerá y no tiene que preocuparse por conseguir comida, el agua que hoy toma es limpia, cristalina, pura, no es aquella agua de los charcos, sucia, contaminada y pesada que antes tomaba. Si hay quién le preste dinero pondrá una tienda dentro de la penitenciaría, comprará guitarras, atarrayas, etc. a sus compañeros y las revenderá, obteniendo buenas ganancias, luego podrá poner a trabajar a otros reclusos y llegar a tener un capital que jamás se imaginó --- (son conocidos los casos como el del recluso Torres Valencia, que hizo un buen capital estando preso, poniendo a trabajar a otros reos en su beneficio). De los entrevistados 11 trabajaban propio y 13 para otro reo. Cuando salga se quedará en la ciudad porque al monte ya no vuelve, preferirá cometer otro delito y volver a su penitenciaría y no al rancho a comer tortillas de maicillo (3 dijeron volver y 23 dijeron no volver) luego la pena a que fué condenado no fué castigo, pues aprendió a leer y a mil cosas más que jamás hubiese aprendido viviendo en el valle, ni tampoco puede infundir miedo a quienes no han delinquido, por el contrario es un factor del homicidio por el que muchos han reincidido para volver a la penitenciaría.

Practicamente, con la abolición de la confesión extrajudicial, pues está sujeta a regulaciones que la vuelven inoperante, están quedando impune la mayor parte de homicidios, -- pues como expliqué ya nadie declara en contra de un homicida -- y si este no confiesa queda impune su delito. Es esta impunidad una invitación a cometer homicidios. Queda establecido como las leyes dadas a espaldas de la realidad social, constituyen un factor fundamental del homicidio. Cabe aquí recordar la palabra de Ferri que al respecto dijo "Procurad, dice, que vuestras doctrinas no lleguen a conocimiento de los obreros, de los campesinos que viven en la miseria, mientras se mantienen honestos y a los que la sociedad no dispensa tantas atenciones como vosotros quereis que se tengan para con los delincuentes, eso es, que no existe ningún patronato, ni sociedad que les procure diversiones, conferencias científicas, música, dibujo, etc. 1)

1) Citado por Pere Foix en Problemas Sociales de Derecho Penal. 2a. Ed. Editores Mexicanos Unidos, S.A. 1956 Pág.121.

C A P Í T U L O 6

CONSIDERACIONES DE POLÍTICA CRIMINAL.

Habiendo encontrado los factores del homicidio, tócanse concluir esta tesis, proponiendo medidas tendientes a evitar el homicidio.

La política criminal aspira a combatir, eficazmente el delito, inquiriendo sus causas y proponiendo remedios oportunos.

Para Manzini "Doctrina de la posibilidad política, la realidad alcanzable con relación al fin de la prevención y de la represión de la delincuencia". 1)

Francisco Von Liszt "Conjunto sistemático de principios, según los cuales deben organizar el Estado y la Sociedad la lucha contra el crimen". 2)

A menudo la mejor política criminal es una buena política social, esto se ha dicho repetidamente porque la política social es la aplicación de medios políticos, generalmente medios estatales de poder, con miras a la consecución de unas metas sociales. Entre estas metas sociales se cuentan la elevación del nivel de vida, la garantía de un salario suficiente en caso de enfermedad, de invalidez y para la vejez, y la redistribución del producto social en favor de los grupos económicos más débiles, es decir, como escriba Fosada "Abarca toda la ---

1) Citado por Emilio Langlo en La Teoría de la Política Criminal. Editorial Reus (S.A.) Madrid 1927. Pág. 16

2) Citado por Emilio Langlo en La Teoría de la Política Criminal. Editorial Reus (S.A.) Madrid 1927. Pág. 16

acción del Estado, encaminada a aliviar y mejorar la situación y condiciones económicas, jurídicas, sociales de pobres y débiles. Mejora de todos, entrañando una constante rectificación de las consecuencias injustas y fatales del régimen de la libre concurrencia o de la lucha por la existencia, es la política social una acción espontánea y organizada de Transformación social. 1)

Por medio de la Política Social se quitán la mayor parte de los factores criminógenos realizando una gran obra de prevención de la delincuencia, pero no de forma directa, sino indirecta. Actuando sobre la gran fuente de los factores sociales. Actúa sobre las inferencias más primarias del delito, sobre el estado social, cuyas injusticias, miserias, abandonos e imperfecciones mantienen una situación preñada de fatales consecuencias para la sociedad misma. Ferreri dijo al respecto: "el legislador siguiendo las lecciones de la experiencia científica, debiera convencerse de que, para impedir el desbordamiento de los crímenes, tienen mucha más fuerza las reformas sociales que el Código Penal". 2)

La política social debe llevar la prevención indirecta del delito con las medidas generales de mejoramiento económico, cultural, etc. y con las medidas de policía librando de este co-

1) Citado por Emilio Langlo en La Teoría de la Política Criminal. Editorial Reus (S.A.) Madrid 1927 Pág. 104

2) Citado por Emilio Langlo en La Teoría de la Política Criminal. Editorial Reus (S.A.) Madrid 1927 Pág. 105

metido a la política criminal, la cual es más específica en la lucha contra el crimen. Ante la evidencia de 186.900 delitos cometidos, de 21.935 homicidios es necesario preguntar: ¿Cuál es el precio que está dispuesta a pagar nuestra sociedad para reducir la criminalidad? dependerá de la respuesta para dar soluciones, no sin olvidar, que en el sistema democrático existen cortapisas a las medidas que pueden darse, porque ella, es muy dada a proteger al individuo y con él, al criminal, restringiendo el control manipulativo de la sociedad sobre la conducta humana. Tiene, que atacarse la delincuencia fuertemente si se quieren lograr resultados positivos, si se desea vivir en una patria mejor, libre de zozobra, inseguridad y terror. Actualmente no puede salirse a las calles, ni ir a los almacenes, cines, paseos, las puertas de todos los hogares están aseguradas por dos o tres pasadores y antes de abrir se tiene que indagar quién es, que quiere o de lo contrario exponerse a ser víctimas de un atentado criminal. La gente ya comenzó a defenderse, a dudar de la protección del Estado y es así como en el campo, las casas están construyéndose de adobe con claraboyas y sin puertas al lado de la calle. Esto se puede ver en las casas del Cantón La Joya, jurisdicción de San Vicente, son de adobe y sin puertas ni ventanas al lado de la calle, por temor de que disparen desde afuera y maten a quienes estén recogidos en el calor de sus hogares.

Es tiempo ya que esta sociedad pague un precio, aunque sea muy alto, no importa con tal de que desaparezca el homici-

dio o al menos que se reduzca.

Pensar que el homicidio se va a evitar o disminuir reformando los Códigos Penal y Procesal Penal por otros que contengan leyes que lo penen con mayor gravedad, es regresar a los inicios del Derecho Penal. No hay que pensar en reformar los Códigos y sí, en quitar los factores del delito, en sus inicios, llegando a la raíz, sin esperar que se cometa y a la vez haciendo que el delincuente, con bienes o sin ellos indemnicar a las víctimas, que no sea como ahora que la sociedad siente lástima por el Homicida y no de las viudas y los huérfanos.

En naciones civilizadas, las medidas de prevención y de seguridad coadyuvan con las penas a evitar el delito. En ellas la sociedad se encuentra amenazada por la peligrosidad de los sujetos, aquí no es la sociedad la amenazada, sino que es el individuo quien se encuentra en peligro, desamparado y burlado por la Sociedad en que vive. Propongo una serie de medidas administrativas cuyo objeto es evitar la comisión de homicidios.

6.1 MEDIDAS ADMINISTRATIVAS.

EL DESARME.-

Parece sencillo, pero hay consideraciones económicas, políticas etc, que hacen sino imposible, si muy difícil el llevar a cabo el desarme. La pistola, el corvo, han sido por lo general el camino para el impulso, el vehículo de la violencia, a este respecto Coles se expresa en esta forma "Cualquier psicólogo ha tenido a su cargo pacientes que se sentían agradecidos -

de no haber tenido a la mano una pistola en tal o cual momento de su vida. Las explosiones del mal genio, los arranques, los arrebatos y los trances histéricos, todo ello contribuye a que la presencia de armas de fuego se conviertan en un peligro adicional y posiblemente mortal. En los Estados Unidos hoy en día hasta los niños pueden proveerse de una pistola por correo reembolso, yo, dice, he tenido que tratar con jóvenes delincuentes que crecieron manejando pistola y no de juguete sino verdadera. Imposible sería que simplemente con poner las armas fuera de alcance ya se pudiera prevenir la insana de los adultos y los impetus violentos y delictivos de muchos menores. Pero ciertamente se lograría que muchos impulsos torcidos e insensatos no se extraviaran apretando el gatillo. 1)

En la entrevista realizada a la pregunta "hubiese cometido el homicidio de no estar armado" seis contestaron que si, ya que eran enemigos y donde se encontraran se tenían que matar, tres dijeron ser inocentes y veintiuno manifestaron que no hubiesen cometido el homicidio. Como se ve se evitaria más de las dos terceras partes de homicidios al no permitir la portación de armas. Además cuántas veces nos damos cuenta que al calor de la ira nosotros mismos podríamos habernos convertido en homicidas y después damos gracias a Dios de no haber tenido un arma al alcance de la mano.

1) Citado por Marvin E. Wolfgang y Franco Ferracutti en La Subcultura de la Violencia. Fondo de Cultura Económica. México. Primera Edición en Español 1971 Pág. 312

Si no estamos en igualdad de condiciones con los EE.UU. - estamos en peores, aquí, el padre le da al hijo la pistola y - entre menor es el hijo que la usa, más orgulloso se siente de él por considerarlo muy hombre. Esta tan arraigada la portación de armas, que sobrarán defensores a la hora de proceder al desarme, los comerciantes argumentarán que dejarán de obtener ganancias, el estado no recibirá los pocos impuestos que recibe, los políticos aprovecharán para llevar agua a su molino y decir que se está dejando abandonada a la civilidad y que el campesino no puede andar sin corvo, por que se le está quitando un instrumento de trabajo. De tal manera que se vuelve casi imposible proceder al desarme.

Pero en realidad una medida preventiva de la criminalidad - es el desarme, el cual debe ser total en la civilidad y en los cuerpos de seguridad y militares, cuando anden fuera de servicio, aquí son pocos los que no andan armados, porque la ley lo permite y los que no tienen autorización, andan tarjeta del ministerio de Defensa o del Director de la Guardia Nacional, por medio de la cual nadie los puede desarmar, costumbre esta que le da superioridad a los políticos del partido oficial sobre los de la oposición. Es por ello que el desarme debe ser absoluto, aun siendo autoridades civiles tienen que andar desarmados, aún cuando la gente vaya en tránsito, no importa las injusticias y atropellos que se cometan. Aún cuando se deje a la civil-

lidad honrada en manos de criminales, pero solo así puede romperse el círculo vicioso de que hablo anteriormente, "todos an dan armados porque los pueden matar y todos pueden matar por-- que anden armados" y la única manera es desarmar al pueblo sin contemplación alguna. Quién quiera conservar sus armas que las tenga en su casa, pero andar constituyendo un peligro para los demás, eso no puede ser permitido.

Para el gobierno el principal obstáculo es la reacción del pueblo por medidas tan radicales, debe pues tener el gobierno - que lo implante la aceptación necesaria del pueblo para poder - llevarlo a cabo; de lo contrario comenzara como tantos otros lo han hecho y fracasará como siempre ha fracasado pues a la menor protesta han tenido miedo y han optado por dejar a un lado los problemas y sus soluciones y procuran únicamente sostenerse en el poder, de tal manera que el desarme ha de ser aplicado por un gobierno popular y en una forma ordenada , progresiva y con el consentimiento de la sociedad que reconoce que es una necesidad impostergable su ejecución. Para esto deben tenerse en cuen ta las siguientes sugerencias.

1.- Campaña a nivel nacional por todos los medios de infor mación, haciendo conciencia en la civilidad, ^{de/} la necesidad apre miente de proceder al desarme e invitación para que se abstengan de salir a la calle armados, pues se exponen a perderlas y en-- contrarse en situaciones embarazosas.

2.- Campaña previa a los diferentes sectores de la socie-- dad, políticos, económicos, laborales, a fin de que se absten-

gan de boicotear el desarme, demostrándoles con estadísticas y argumentos, hasta donde hemos descendido en el campo de la criminalidad y que es imposible contenerla de otra manera, que no sea quitando los factores que la producen.

3) Debe señalarse lugar, día y hora en que comenzará, lo menos con quince días de antelación a fin de que nadie alegue su ignorancia y para lograr con ello que gran parte voluntariamente se abstenga de andar armados. Asimismo pedirle a quienes por ley puedan andar armados que se abstengan de hacerlo, para que con su ejemplo contribuyan al éxito.

4) Al campesino debe hacersele saber por bandos, alto parlantes, circulares transmitidas a sus comandantes Cantonales - en parques, plazas, campos de deporte, cantones y caseríos, -- que se abstengan de andar armados, haciéndoles ver que es en su beneficio tal medida.

5) Hacerles saber a los jefes, oficiales, clases, tropas - en general de los regimientos, así como de los cuerpos de seguridad, que se abstengan de andar armados cuando no anden uniformados, ni en el cumplimiento de una misión, que no requiera portar armas. Explicarles que es en beneficio de la patria lo que se les pide y que son ellos los primeros en deber de apoyar y obedecer lo que se ordene en cuanto al desarme se refiera.

6) Dar instrucciones a todas las patrullas de la República, de que no anden armados, ni aún en el cumplimiento de su deber; bajo ese pretexto se ven cientos de hombres armados en el campo y en la ciudad, infundiendo terror, en vez de respeto.

7) Llegada la hora y día señalado, para que el desarme de los resultados apetecidos, debe hacerse por zonas, así por ejemplo: se señala una ciudad, para el caso San Vicente, a las once de la mañana de un día domingo, se sitúan guardias, policías de Hacienda, Nacionales y municipales cubriendo todas las salidas de la ciudad y dentro de ellas se da comienzo al registro de quienes se encuentran en cines, parques, campos, etc. lo mismo harán los retenes, quienes registrarán a hombres y mujeres, -- quitándoles las armas que llevan, por ningún motivo se les devolverán.

8) Debe procurarse que se lleve a cabo en el menor tiempo posible a fin de evitar contratiempos y problemas.

9) Las carreteras, calles y caminos serán vigilados por la policía motorizada, quienes a la vez que pidan los documentos-- para manejar, revisarán el vehículo, a fin de decomisar cualquier clase de armas que en él encuentren.

10) Prohibición terminante de la venta de armas de fuego y cervos, así como la elaboración de los mismos. Nada se lograría si se siguen vendiendo y fabricando. Las que están en existencia en los almacenes deben ser decomisadas.

11) Prohibición de extender permisos para portar armas; -- quien lo haga, está abusando de su cargo y traicionando a la patria, ninguna autoridad estará obligada a respetar tales permisos, por el contrario remitirá persona y permiso al Juez Competente e informará a la superioridad de tal anomalía.

12) Es el objeto final y señal de triunfo del desarme de - que ni las autoridades, ya sean guardias, policias, etc. aún - cuando anden de servicio, porten armas, cuando esto se logre - se podrá decir que los resultados han sido satisfactorios.

13) El desarme debe ser permanente, es decir, iniciado no - puede dejar de cumplirse, con ello se logrará no dejar en aban - dono a los honrados y persecución constante de los criminales - en potencia.

14) Para evitar abuso de parte de las autoridades, nadie - puede ser detenido por portación de armas, salvo que sean de - las estipuladas en el Código Penal.

15) Si por temor, incapacidad, política, el gobierno no se - atreve a quitar los corvos, debe prohibir terminantemente su - fabricación, importación y venta, con ello se logrará a un -- plazo no mayor de cinco años el desarme del campesinado; los - corvos con el uso se acaban, siendo así el tiempo el que los - desarme y el gobierno se evitará grandes problemas.

MEIDAS CONTRA EL ALCOHOLISMO

Si el alcoholismo es factor de delitos, dolor, luto y po - breza, es tiempo ya de pensar como pueden reducirse sus negati - vos efectos. Pensar que se prohíba la venta o fabricación de - bebidas embriagantes, seria un absurdo, no alcanzarian ni diez - veces más los agentes de autoridad para hacer/ ^{cumplir/} tal medida, per - que nadie estaria de acuerdo en acatarla.

La campaña contra el alcoholismo ofrece dos aspectos, una de orden privado, otra de orden legislativo o administrativo. En las del primer grupo se encuentran las líneas antialcohólicas, actualmente está dando buenos resultados los Alcohólicos Anónimos, donde voluntariamente concurren los que comprenden -- que no pueden luchar solos contra el alcoholismo y desean curarse. En el orden legislativo o administrativo existen varios sistemas, entre ellos, el sistema Gotemburgo, por el cual el estado tiene el monopolio del alcohol, permitiendo la venta de bebidas embriagantes en determinados lugares a tales horas y en botellas selladas para evitar las tabernas en donde tanto crimen se ha cometido; este es el sistema más o menos que impera en la República. Otro sistema es el de la opción local, que consiste en dejar a los ayuntamientos la libertad de suprimir o no la venta de licores, según ellos crean conveniente, este sistema ha disminuido en áreas muy extensas el alcoholismo y va prevaleciendo en los Estados Unidos. En Suiza, se dispone que una-décima parte de la venta de alcoholes se destine a combatir el alcoholismo.

Si a pesar de que empleamos un sistema, el alcoholismo ha avanzado es necesario pensar como si no destruirlo, al menos limitarlo, para ello no existe otro camino que atacar su base -- económica.

I) Es deber del estado velar porque en la elaboración de bebidas embriagantes no se ocupen los desechos de la caña de -- azúcar, como la miel de purga.

2) No se puede estar obligando al pueblo a tomar bebidas embriagantes de pésima calidad con el pretexto de defender la industria nacional, por lo que la importación de licores debe ser libre de impuestos; esta medida a la par que beneficiará al pueblo, pues tomará buenos licores y no venenos como hasta hoy ha venido consumiéndose, fomentará el turismo y también tenderá con el contrabando de wiskey tan en moda en nuestros días.

3) Libre importación de cerveza, así la que se fabricó aquí tendrá que mejorar su calidad.

4) La cerveza no deberá pagar impuesto alguno a fin de sea una realidad su abaratamiento.

5) Para obtener buenos resultados, estas medidas deben realizarse sin publicidad, de lo contrario, los periódicos, revistas, televisión, radio y todo medio de comunicación existente pondrá el grito en el cielo, argumentando que dejarán de percibir ganancias, como ya lo hicieron anteriormente.

6) Debe ser prohibida la venta de bebidas embriagantes los días sábados y domingos.

7) Prohibirse la venta de cerveza en los cantones de la República, con esto se evita que el vicio llegue al campo, nadie va a negar que si no hay licor, ni cerveza en determinado momento, se pasa el deseo de tomar, evitándose así la propagación del alcoholismo.

8) En bares, salones, cervocerías, los propietarios; administradores, tendrán que tener especial cuidado en no servirles a quienes lleguen armados.

9) Debe ser prohibida toda propaganda a las bebidas embriagantes así como la cerveza los medios de publicidad no darán cabida a esta clase de propaganda, sabiendo que es en beneficio de la sociedad.

10) Prohibida la venta de bebidas embriagantes y de cerveza a menores de dieciocho años. El padre de familia o encargado del menor, puede denunciar al vendedor contraventor.

11) Deben reducirse las horas de venta en los expendios de licores y cervecerías.

12) Logrando el objetivo de quebrar económicamente a las fábricas de bebidas alcohólicas, el Estado podrá o no permitir la importación de las mismas. Gradualmente, irá procurando que se menor su consumo a medida que el pueblo se vaya desalcoholizando.

6.2

CONCLUSIONES

Se ha insistido que sobre la faz de la tierra no hay país tan criminal como El Salvador.

Estos datos lo confirman: en El Salvador en 15 años 1960-1974, se cometieron 186.900 delitos de los cuales 91.095 fueron lesiones corporales y 21.935 homicidios. Nunca ha sostenido El Salvador una guerra por cruel que haya sido, que dejará el saldo de 113.030 bajas entre muertos y heridos. No existe justificación alguna, ni mucho menos palabras para describir lo horroroso que resulta vivir en este territorio de apenas -- 21.000 Kms² en donde diariamente cinco mueren a manos de homicidas y veinte más son lesionados, la sangre de veinticinco salvadoreños es derramada diariamente, sin que hasta la fecha se haya pensado seriamente en suturar la herida que calma esa hemorragia. Esta criminalidad se acentúa en el Centro de El Salvador. En los Departamentos de San Vicente, Cabañas y La Paz, donde se cometen el mayor número de homicidios con relación a su población así: el Departamento de La Paz fue el más homicida en el año 1972. San Vicente en 1973 y Cabañas en 1974, constituyendo así un corredor de la muerte que atravieza el país en su centro, advirtiéndose que San Vicente ocupó el segundo lugar los años 1972 y 1974, convirtiéndose así en el Departamento más homicida de El Salvador. Nótese la proximidad de estos Departamentos a San Vicente.

A Ñ O 1973

<u>DEPARTAMENTO</u>	<u>POBLACION</u>	<u>HOMICIDIOS</u>
SAN SALVADOR	717.213	144
LA LIBERTAD	307.262	132
CHALATENANGO	195.334	108
CUSCATLAN	165.506	69
CABAÑAS	146.467	82
SAN VICENTE	168.106	<u>120</u>
LA PAZ	204.048	78
SAN MIGUEL	354.298	195
MORAZAN	179.607	54
USulutAN	319.912	190
LA UNION	244.093	129
SANTA ANA	391.655	91
AHUACHAPAN	192.743	76
SONSONATE	250.939	116

Pareciera que cuando se comete un homicidio y pasada la -
comoción y el pesar por la víctima, es el homicida el único -
por quien las leyes y la sociedad se preocupan. Esto es doloro
so, debe de tomarse en cuenta que la verdadera víctima del ho
micidio son los hijos, esposas y madres que quedan desampara--
das, la que muchas veces mueren con los días de dolor y los hi
jos que se convierten en delincuentes o simplemente en vagos y
prostitutas. Si se analiza todo lo que ese hecho social causa--
en el hogar de la víctima y en el del victimario pardójicamen--
te resulta que en el de la víctima causa dolor, luto, lágrimas,
pobreza, desaliento, abandono y en el del victimario sus efec--
tos son favorables.

Esta situación es la que pone de manifiesto la distancia--
cada vez mayor entre la norma penal, su ejecución y la reali--
dad social y da por resultado que aumenta el homicidio.

"Para ponerlas de acuerdo a todas ellas" ---
--- hay que tener en cuenta que la pena debe aspirar de una u
otra manera a la satisfacción del sentimiento de justicia. Tal
como estan las cosas, aquí no se repara el daño a la víctima,
ni el delincuente sufre el castigo, dando por resultado la ven
ganza, por la frustración de los familiares de la víctima, ---
quienes saben que el homicida irá a la cárcel a engordar, a es
tudiar, a prepararse para una vida mejor.

Nuestro sistema se preocupa del victimario, lo reeduca, -
lo incorpora a la Sociedad y no de las víctimas, de los 21.935

mueritos a manos homicidas.

Puesto que si bien es cierto que existen disposiciones que tratan sobre la reparación del daño, lo cierto es que son violados en el cien por ciento de los casos o resultan inoperantes.

El estado es el que debe abonar a los perjudicados los daños causados por el Homicidio, conservándose el derecho de repetir contra el delincuente para que haga efectiva la responsabilidad. Que los bienes del culpable respondan por daños y si no los tiene (sea que para el caso que los traspase) sería obligado a entregar al Estado y a las personas ofendidas la parte de su salario que exceda de lo absolutamente necesario e indispensable para atender a su subsistencia.

Debe ponerse a trabajar al delincuente con un salario correspondiente al de los obreros libres, a fin de que la ayuda que les llegue a las víctimas sea real y al reo se le dé únicamente lo indispensable para subsistir. (De los treinta entrevistados todos trabajaban, pero nadie le ayuda a las víctimas, sino que sólo a su familia.)

El Estado debe indemnizar a los ofendidos con \$5.000.00 por homicidio, para que la ayuda llegue pronto, de lo contrario llegaría demasiado tarde. Después El Estado obligaría a trabajar al homicida con salario igual al de los obreros libres, hasta que le pague lo que él pagó.

El término subsistir debe de ser determinado en qué consiste, en la penitenciaria al reo se le da todo lo necesario para subsistir. Además el reo tiene que pagar los daños aún cuando, salga de la cárcel si no ha pedido pagarlos durante el tiempo que estuvo en ella.

El trabajo del presidiario no debe de servir para hacer rico a otro reo, como sucede actualmente (de los treinta entrevistados, diez trabajan propio y los diecinueve restantes trabajan para otro reo, dándose así casos de presidiarios que se han convertido en ricos, a costa del trabajo de los demás reclusos). Por ello deben de trabajar para y en provecho del Estado. Como en la construcción de pizarrones, pupitres, telas, zapatos, camas, que tanta falta hacen en las escuelas y hospitales. Con ello se lograría que no se le esté quitando el trabajo a muchos obreros honrados que no pueden competir con los presidiarios puesto que en la penitenciaria se dedican actualmente a la fabricación de guitarras, hamacas, juguetes, canastos, etc. Ahí el obrero gana menor salario, no pagan herramientas, local, comida, ni luz, saliéndoles mucho más barato los costos a ellos que a un obrero libre que paga casa, comida, luz, maquinaria, salarios más elevados a sus operarios. Lo que gana el recluso debe de ser el de los obreros libres y servirá, para pagarle al Estado lo que éste dió.

Así se lograría que la familia del occiso no pensara en la venge ganza, reduciéndose el número de homicidios, porque nadie va a

querer matar a una persona si sabe que va a ir a trabajar durante cinco o más años para la familia del occiso y que además su familia prácticamente quedará en abandono, puesto que no le podrá mandar ninguna ayuda.

Por tantas prestaciones que tienen, hay reos que no quieren salir de la penitenciaria y cuando están por pagar la condena, lo que hacen es lesionar a otro reo para no salir o si salen lo hacen prometiendo que volverán y a los pocos días matan o lesionan a otro y vuelven a la cárcel, considerada como su hogar, donde tienen amigos, trabajo y diversiones. Por ello sería conveniente que la Dirección del Centro Penitenciario le informara al Juez de la causa si el recluso que pide su libertad está en condiciones de obtenerla, es decir si aprendió un oficio, si estudió y sobre todo si ya no será un peligro para la Sociedad.

Al cometerse un homicidio los resultados son adversos a la familia de la víctima y favorables a la del victimario. En la entrevista a la pregunta Qué le pasó a su familia a raíz del Homicidio? sólo uno dijo que se marcharon del lugar del hecho; los 29 restantes contestaron que ningún efecto había ocasionado el homicidio. En cuanto a su patrimonio las respuestas fueron de que a 26 ninguno, 2 aumentaron y 2 disminuyeron su patrimonio, es decir que ni económica, ni socialmente ha sufrido su familia, en cambio la familia de la víctima, por lo general emigra del lugar, ya que pueden seguir matando a los

parientes como posibles vengadores. La falta de un miembro de la familia es una fuente menos de ingreso; los menores quedan en el desamparo. Es preciso corregir esto, ~~-----~~ protegiendo primero a las víctimas y después al victimario.

Creo haber encontrado el camino hacia una lucha eficaz contra el homicidio, a través de esta tesis he señalado sus factores determinantes y las medidas tendientes a quitarlos, con recomendaciones sencillas, prácticas, para un pueblo determinado como es El Salvador, y que no requieren grandes desembolsos para su aplicación.

No debe pensarse en cambiar o reformar los Códigos actuales por otros que contengan penas más fuertes, porque a nada conduce. Se logrará, es cierto, una disminución de la delincuencia y por consiguiente de los homicidios, pero será temporal, al pasar el régimen de fuerza que los dicte y aplique, la delincuencia aumentará en proporciones gigantescas.

Para luchar contra el Homicidio, deben de ponerse en práctica las medidas administrativas sugeridas en esta tesis y legislar a fin de poner acorde la norma penal, su ejecución y la realidad social.

B I B L I O G R A F I A

- ALFARO SANTOS, GUILLERMO El delito de Homicidio. Tesis. San Salvador, 1966. 67.
- BERGALLI, ROBERTO Criminología en América Latina; cambio Social. Normativa y Comportamientos Derivados. Argentina, Ediciones Pannedille, 1972 144.
- BROOM, LEONARD Y SELWICK, PHILIP. Sociología: un Texto con -- Lecturas adaptadas. 1a. Ed. en Español de la 4a. en Inglés, abril de 1971, por Manuel J. Gaxiola, B. Sc. México, Compañía Editorial -- Continental, Segunda Impresión en español, noviembre-1972. 688.
- CASTRO CRELLANA, JOSE RODOFICO Justificación de la Sociología Jurídica. El Salvador, Universidad Nacional. Revista de Derecho, Epoca 3 (1) 81-93 1973.

CUVILLIER, A.

Introducción a la Sociología, Traducción de la 2a. - Ed. por Rodrigo García Trebiño, México, Editorial América, 1939. 220.

FOIX, PERE.

Problemas Sociales de Derechos Penal. 2a. Ed. México, Editores Mexicanos Unidos, S.A. 1956.

HOOD, ROGER Y SPARKS, RICHARD.

Problemas Clave en Criminología. Traductor Angeles Escudero; Madrid Ediciones -- Guadarrama, S.A. 1970. 255.

LEVENT, RICARDO, h.

El Delito de Homicidio. 2a. Ed. Buenos Aires, Depalma, 1970. 378.

MIDDENDORFF, UGLF

Cuadros Criminológicos de -- Viaje. Traducido por José -- María Rodríguez Devesa. Madrid, España-Calpe, 1971. 133.

WOLFGANG, MARVIN E. y FERRACUTI,
FRANCO.

La Subcultura de la Violencia; Hacia una Teoría Criminológica. Traducido por Antonio Garza y Garza, México, Fondo de Cultura Económica, -
1971. 382.